

Contaduría pública

Evolución de la auditoría: Confianza en tiempos de cambio

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
EN LAS AUDITORÍAS DE ESTADOS
FINANCIEROS

DESAFÍOS DEL DICTAMINADOR ANTE
LAS REVELACIONES
EN SOSTENIBILIDAD

Entrevista

Javier
Jiménez Lizardi



Socio Director del
Área de Auditoría de Russell
Bedford México

ISSN: 1870-4883 EISSN: 2594-1976



IMCP

MEX.\$120



7 503044 544606

AÑO 53-635-JULIO 2025



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

El aliado estratégico de México



102 Asamblea Convención Nacional Riviera Nayarit 15, 16 y 17 de octubre

Últimos días

Cuota intermedia

\$18,500 + IVA

Vigencia al 20 de julio de 2025



Personalidades confirmadas

Lucero

Cantante



Fernanda Familiar

Periodista, conductora y comentarista



Pablo Mendoza García

Socio y exdirector de Crowe México



Nuestros patrocinadores





Mensaje de la Presidencia

Apreciables lectores, me es grato saludarlos con motivo de una nueva edición de la revista *Contaduría Pública*, la cual aborda un tema de vital importancia en el contexto actual: "Evolución de la auditoría: confianza en tiempos de cambio".

En este número, contamos con la valiosa colaboración de colegas de la Región Centro-Occidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), así como de diversas instituciones de educación superior, quienes enriquecen con su experiencia y conocimientos los contenidos que aquí presentamos.

Como sabemos, la auditoría ha atravesado un proceso dinámico y en constante transformación, desde sus orígenes hasta la era digital. Hoy en día, la auditoría va más allá de la simple verificación de estados financieros; se ha convertido en una herramienta clave para identificar y evaluar riesgos, asegurar el cumplimiento normativo y fortalecer la confianza pública en las organizaciones, tanto del sector privado como del público. En un entorno globalizado y en constante innovación tecnológica, los auditores desempeñan un papel fundamental en la supervisión y protección de los recursos y la información financiera.

Acerca de la documentación de auditoría y los controles generales de Tecnologías de la Información (TI), hay que señalar que las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) permiten a los Contadores Públicos la colaboración con expertos en TI, como lo establece la NIA 620, para la documentación y evaluación de riesgos en los controles tecnológicos. La aplicación obligatoria de la NIA 315, *Identificación y valoración del riesgo de incorrección material*, en todas las auditorías, independientemente del tamaño o complejidad de la entidad,

refuerza la necesidad de analizar las guías específicas que contienen consideraciones para diferentes tipos de organizaciones. De esta manera se garantiza una auditoría de calidad y confiable.

El combate contra el fraude en los estados financieros, entendido como la distorsión intencional de la información, es un desafío constante que pone a prueba la credibilidad y transparencia de las organizaciones. La labor de los profesionales de la Contaduría es esencial en la prevención, detección y mitigación de este flagelo, actuando como guardianes de la integridad financiera y fortaleciendo la confianza pública en la información contable.

Otros artículos que se divulgan en el *Dossier* de nuestra revista son: "Desafíos del dictaminador ante las revelaciones en sostenibilidad", "La Inteligencia Artificial en las auditorías de estados financieros" y "Relevancia de los archivos de trabajo digitales en auditorías".

Además, se presenta una entrevista con el C.P.C. Javier Jiménez Lizardi, Líder del Área de Auditoría de Russell Bedford México, quien nos ofrece un panorama sobre la evolución de la auditoría en los últimos 30 años, destacando los cambios, desafíos y oportunidades que enfrentamos en la profesión.

Estimados lectores y asociados, deseo que los contenidos publicados en esta revista sean de utilidad y ayuden a la membresía del IMCP en su compromiso por mantener la excelencia en los trabajos de auditoría a fin de resguardar la integridad financiera de las entidades públicas y privadas del país.

Reciban un afectuoso abrazo.

C.P. PCFI HÉCTOR AMAYA ESTRELLA
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP
 PRESIDENCIA_IMCP

Transformamos → la gestión empresarial

CONTPAQi

Tecnología que impulsa la prosperidad de personas y empresas



¡Impulsa tu empresa y alcanza el éxito!

Somos el software mexicano favorito de los contadores y empresarios de nuestro país.

Con nuestras herramientas tecnológicas podrás impulsar el crecimiento de tu negocio y optimizar cada proceso:

- ▶ Automatizar tu **contabilidad**
- ▶ Tomar el control de tu **flujo de efectivo**
- ▶ Optimizar tu **nómina** sin errores
- ▶ Gestionar tus **inventarios** con facilidad
- ▶ Emitir facturas de manera **rápida y segura**

Crece más rápido, potencia tu productividad y garantiza el cumplimiento fiscal.

Libérate de tareas operativas y concéntrate en lo que realmente importa:

Hacer crecer tu negocio y alcanzar tus metas.

¡Conoce más!

www.contpaqi.com o llámanos al (33) 38180911 opción 3.
El software de gestión empresarial que lleva a las MiPyMEs al siguiente nivel



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella PRESIDENTE
C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez VICEPRESIDENTA GENERAL
C.P.C. y Dr. Rodolfo Servín Gómez VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN
C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN
L.C. y Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA
C.P. y PCCA Cornelio Rico Arvizu VICEPRESIDENTE DE SECTOR GUBERNAMENTAL
C.P.C. y M.I. Obdulia Gómez Escareño VICEPRESIDENTA DE SECTOR EMPRESAS
C.P.C. y L.D. Silvia Rosa Matus de la Cruz VICEPRESIDENTA DE PRÁCTICA EXTERNA
L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño VICEPRESIDENTE DE FISCAL
C.P.C. Rafael García Gómez VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES
C.P.C. Luis Carlos Verver y Vargas Funes VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS
C.P.C. Heidi Martínez Marín VICEPRESIDENTA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
C.P. y PCCAG María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez SECRETARIA
C.P.C. Juan Ignacio Oros Guerrero TESORERO
C.P.C. y M.I. Alberto Núñez Basulto PROTESORERO
C.P.C. Humberto Castro Hernández VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO
C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
C.P.C. Mario Pérez Sapién VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE
C.P.C. Rodolfo González Chávez VICEPRESIDENTA REGIÓN NORESTE
C.P.C. José David Nozato Salazar VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE
C.P.C. y PCCAG Daniel Oscar Echeverría Arceo AUDITOR DE GESTIÓN
C.P. y PCFI Juan Gabriel Sánchez Martínez DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

C.P.C. Mario Zavala Téllez COMITÉ DE AUDITORÍA
C.P.C. Aída Orozco Torres COMITÉ DE FINANZAS
C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas COMITÉ DE EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN
C.P.C. y M.I. Rogelio García Zambrano COMITÉ DE PLANEACIÓN Y RIESGOS
C.P.C. Guillermo Williams Bautista, MCIE, CRMA, CFE COMITÉ UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE REVISTA

Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello PRESIDENTE
C.P.C. y C.I.C.P. María Margarita Aranda Martínez SECRETARIA
C.P. José Luis Burgos García
C.P.C. Marco Bojórquez Ballardo
Mtra. Emilia del Carmen Díaz Solís
L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
C.P.C. Héctor Ignacio Herrera Herrera
Dr., C.P.C. y Lic. Julio César González Caba
Dra. y C.P.C. Adriana Verónica Hinojosa Cruz
L.C. Magda Jaquelina Lara Gámez
C.P.C. Jorge Luis López Ayala
C.P.C. y PCFI Arturo Luna López
Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
Mtro. y PCFI Fidel Moreno de los Santos
C.P.C. Francisco Javier Vázquez de la Cruz
L.C. y M.D.F. Víctor Vergara Oviedo
C.P. Iris Casandra Zamora Mancilla

C.P. Iris Casandra Zamora Mancilla
COORDINADORA DE DOSSIER

JULIO 2025

EDITORIAL

Margarita Amalia Carreón Castany
GERENTE EDITORIAL Y COMERCIAL
Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
COORDINADOR DE DISEÑO
Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL
María Antonieta Oliver Morales
FORMACIÓN Y DISEÑO
Nicolás Martín Centeno Bañuelos
y Rubén Lara Corona
CORRECCIÓN DE ESTILO
Christian Alejandro Vera Ríos
PRODUCCIÓN
Luis Antonio González Landazábal,
María Antonieta Oliver Morales,
Fidel Ángel Hernández Jaimes,
Belén Gil Carmona,
Diana Sarai Pineda Gámez
y Marcos Agustín Serrano
ANUNCIOS IMCP
Shutterstock®
BANCO DE IMÁGENES
Novelty Printec
IMPRESIÓN

CIRCULACIÓN Y PUBLICIDAD

José Quintero Jaramillo
55 1002 1199
jqintero@imcp.org.mx
COORDINADOR DE PATROCINIOS Y PUBLICIDAD

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio: Bosque de Tabachines 44-2, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Margarita Amalia Carreón Castany. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2021-050314063400-102 (ISSN versión impresa 1870-4883); Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2022-041813554000-203 (ISSN versión digital 2594-1976), otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresor: Novelty Printec, Domicilio: Av. Insurgentes Sur, 2388, Int. 101, Col. Chimalistac, Álvaro Obregón, C.P. 01070, CDMX. Distribuidor: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Domicilio: Bosque de Tabachines 44-2, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2025 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.

El aliado estratégico de México

CONTA FESTIVAL

Jóvenes IMCP



Regístrate y sé parte de este festival planeado para ti

Informes:
contafestival.jovenes@imcp.org.mx
55 5267 6424

SPEAKERS

Confirmados



ALAN RAMOS Y
ALFONSO RAMOS

ITZEL
ESPRONCEDA

COOLTURA FISCAL
(PAMELA CASTRO)

RENÉ TORRES
FRAGOSO

TAXFI
(SILVIA LOZANO)

PRINCESA GODÍN
(LUCÍA HERRERA)

CONTENIDO

DOSSIER



12 La evolución de la auditoría al paso del tiempo

16 Documentación de auditoría y controles generales de Tecnologías de la Información



20 El fraude
Una mirada a las distorsiones intencionales en los estados financieros

26 Desafíos del dictaminador ante las revelaciones en sostenibilidad



30 La Inteligencia Artificial en las auditorías de estados financieros

36 Relevancia de los archivos de trabajo digitales en auditorías



42 Entrevista
Javier Jiménez Lizardi

Folio 36/2024-2025. Invitación a los asociados del IMCP a registrarse para ser socios adherentes de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC).

Folio 37/2024-2025. Presentación del Dictamen Fiscal.

Folio 38/2024-2025. Seguimiento a la Presentación del Dictamen Fiscal.

Folio 39/2024-2025. Exhorto para la Continuidad en la Presentación de los Dictámenes Fiscales.

Folio 40/2024-2025. Junta de Honor 2024-2025. Convocatoria para designar al "Profesor Distinguido" 2025 del IMCP.

Folio 41/2024-2025. Comisión Orientadora de Elecciones (COE) del IMCP.

MISCELÁNEO



50 Acuerdos de financiamiento de cuentas por pagar a proveedores

54 Ver más allá de los números
La multidisciplinariedad como semilla del conocimiento



56 Implicaciones de la prohibición del maíz genéticamente modificado

60 Trabajo en México
¿Dónde entran los jóvenes?



64 El auge del fútbol femenino
Negocio en expansión

68 Fiscalización 5.0
Compliance como derecho fundamental de los contribuyentes



74 NUESTRO INSTITUTO

COMISIONES

77 IMCE Índice de abril

78 SÍNDICOS Disminución de pagos provisionales

80 PERITOS CONTABLES
Acreditamiento de la existencia de operaciones en actos comerciales o de servicio, en asuntos judiciales

Evolución de la auditoría

Confianza en tiempos de cambio



Estimados colegas y amigos, la Región Centro-Occidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) se congratula de presentar esta edición de la revista *Contaduría Pública*, titulada la "Evolución de la auditoría: confianza en tiempos de cambio", tema de gran relevancia para todos nosotros que nos dedicamos a la profesión más bella y satisfactoria: la Contaduría Pública.

Los artículos divulgados en el *Dossier* de nuestra revista son trabajos de investigación de colegas que forman parte de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT y de instituciones de educación superior del país.

Como podrán observar, se trata de temas de actualidad y de mucha práctica que hacen énfasis sobre la evolución de la auditoría y cómo se ha adaptado a los nuevos tiempos, en un contexto de incertidumbre, de cambios en el ámbito económico mundial, de uso de nuevas Tecnologías de Información, incluida la Inteligencia Artificial.

La auditoría, en sus inicios, se centraba en la verificación de registros financieros; con el tiempo, ha evolucionado hacia la identificación y evaluación de riesgos, siendo una disciplina que continúa desarrollándose para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades en un entorno empresarial en constante cambio.

Deseo que este número de la revista les sea de utilidad como un medio de lectura y consulta permanentes. Mi agradecimiento y reconocimiento a todos los participantes que elaboraron los artículos, así como a nuestra estimada colega Iris Casandra Zamora Mancilla.

Estoy seguro de que estas colaboraciones serán de gran valía y apoyo para la membresía del IMCP.



C.P.C. Mario Pérez Sapién
Vicepresidente de la Región Centro-Occidente del IMCP

C.P. Iris Casandra Zamora Mancilla
Coordinadora del *Dossier*

Zona Centro-Occidente
Colegio de Contadores Públicos de Aguascalientes, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Celaya, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Colima, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C.
Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Irapuato, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Las Truchas Michoacán, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de León, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Michoacán, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Estado de Nayarit, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Salamanca, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Occidente de Michoacán, A.C.



La evolución de la auditoría al paso del tiempo

C.P.C. MARCOS OCTAVIO ARENAS SOLANO
Socio de Auditoría de Russell Bedford México,
oficina San Luis Potosí
Vicepresidente General de la Región
Centro-Occidente del IMCP
Expresidente del Colegio de Contadores Públicos
de San Luis Potosí, A.C.
oarenas@russellbedford.mx

Síntesis

La evolución de la auditoría ha sido un proceso fascinante y lleno de cambios significativos. Esta disciplina ha evolucionado para adaptarse a las necesidades cambiantes de las organizaciones, así como a los avances tecnológicos y los requerimientos regulatorios.

Mi experiencia como auditor en una de las *Big Eight* durante la década de 1980 —cuando aún no existían los teléfonos celulares ni las *laptops*— me ha permitido ser testigo directo de la evolución constante de la auditoría. Desde aquellos años hasta hoy, he visto cómo los métodos y herramientas han cambiado y mejorado, y sin duda lo seguirán haciendo. Sin embargo, hay algo que permanece: la confianza en la fe pública del auditor, expresada en su informe, que continúa siendo el principal respaldo para los usuarios de la información financiera.

Antiguas formas de auditoría en la historia y los primeros auditores

Durante la antigüedad, ya existían prácticas que podrían considerarse precursoras de la auditoría. Por ejemplo, en el antiguo Egipto, los faraones empleaban inspectores para supervisar la construcción de monumentos y asegurarse de que se cumplieran los estándares de calidad establecidos. Estos podrían considerarse los primeros inspectores de la historia.

En la antigua Roma, durante el periodo del Imperio, surgieron los *censors*, funcionarios encargados de realizar inspecciones y evaluaciones de las cuentas públicas. Estos *censors* tenían la responsabilidad de garantizar la transparencia y la integridad en el manejo de los recursos estatales.



En la era industrial

Con la llegada de la Revolución Industrial, en el siglo XVIII, surgió la necesidad de contar con mecanismos adecuados de control y supervisión de las actividades empresariales. Durante esta época, la auditoría se enfocaba en la verificación de los registros contables y la detección de fraudes.

A finales del siglo XIX, se fundaron las primeras firmas especializadas en auditoría, como Price Waterhouse y Coopers & Lybrand, que se fusionarían para formar lo que hoy conocemos como PricewaterhouseCoopers (PwC). Estas firmas fueron pioneras en el desarrollo de estándares y metodologías de auditoría.

Auditoría moderna y avances tecnológicos

La era digital ha tenido un impacto significativo en la práctica de la auditoría. Con el advenimiento de la computación y los sistemas de información, los auditores han tenido que adaptarse a nuevas formas de trabajo. Por ejemplo, en la década de 1970, se popularizó el uso de herramientas de *software* para facilitar el procesamiento de datos y la generación de informes.

En las últimas décadas, los avances tecnológicos han permitido la automatización de muchas tareas rutinarias en el proceso de auditoría. El uso de Inteligencia Artificial (IA) y análisis de datos ha revolucionado la forma en que se realizan las pruebas de auditoría, permitiendo identificar patrones y anomalías de manera más eficiente.

La auditoría en el siglo XXI

En la actualidad, la auditoría ha evolucionado más allá de la mera verificación de los estados financieros. Los auditores desempeñan un papel fundamental en la identificación y evaluación de riesgos, así como en la evaluación del cumplimiento de regulaciones y normativas, tanto a escala nacional como internacional.

Además, la auditoría no se limita únicamente a las organizaciones privadas. También ha ganado importancia en el sector público, donde los auditores desempeñan un papel crucial en la supervisión de la gestión de los recursos públicos.

Es conveniente resaltar que también por tipo de auditoría se ha tenido una evolución importante siendo como sigue:

● Auditoría Externa:

- » Objetivo. Verificar que los estados financieros reflejen en todos los aspectos materiales la situación financiera de la empresa.
- » Origen. Siglo XIX, con la Revolución Industrial, para proteger a inversionistas.
- » Siglo XX. Se formaliza con normas internacionales y colegios profesionales.
- » Hoy. Se centra en riesgos clave, cumplimiento normativo, y aplica herramientas tecnológicas (*software* de auditoría, IA).
- » Ejemplo moderno. Las auditorías externas a empresas cotizadas en bolsa deben cumplir con la normativa de entes como la Security and Exchange Commission (SEC) (EE. UU.) o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (México).

● Auditoría interna:

- » Objetivo. Mejorar el control interno y la eficiencia operativa de una organización.
- » Origen. Siglo XX, cuando las empresas crecieron en tamaño y complejidad.
- » Hoy. Va más allá de la contabilidad; evalúa procesos, riesgos, cumplimiento, ciberseguridad.
- » Herramientas modernas. ERP (Sistema de *Software*), tableros de control, métricas de procesos.
- » Ejemplo. Una auditoría interna puede analizar cómo se otorgan créditos en un banco para prevenir fraudes o errores.

● Auditoría gubernamental:

- » Objetivo. Control del uso adecuado de los recursos públicos.
- » Origen. Edad Media y Moderna, con el control de los tesoros reales.
- » Modernización. Surgen entidades como la Corte de Cuentas (El Salvador), el Tribunal de Cuentas (España), la Contraloría General (México y Latinoamérica).
- » Hoy. Evalúa no solo legalidad, sino también eficiencia y transparencia.
- » Ejemplo. Auditoría a un programa de salud pública para verificar que los fondos fueron bien usados y que hubo impacto social.

● Auditoría informática o tecnológica:

- » Objetivo. Evaluar los sistemas de información, ciberseguridad, y la gestión de datos.
- » Origen. Finales del siglo XX, con el auge de los sistemas digitales.
- » Hoy. Necesaria por el crecimiento del *e-commerce*, cloud computing, IA y amenazas cibernéticas.
- » Ejemplo. Verificar si una empresa de *software* tiene controles de acceso seguros y copias de seguridad adecuadas.

● Auditoría ESG (Ambiental, Social y de Gobernanza):

- » Objetivo. Evaluar el cumplimiento de estándares sostenibles y éticos.
- » Origen reciente. Siglo XXI, por presión social, regulaciones e inversores responsables.
- » Enfoque. Análisis de impacto ambiental, diversidad, derechos humanos, gobernanza empresarial.
- » Tendencia. Cada vez más exigida en empresas grandes o globales.
- » Ejemplo. Verificación de reportes de sostenibilidad bajo estándares como GRI (Global Reporting Initiative) o SASB. (Sustainability Accounting Standards Board).

Conclusión

La evolución de la auditoría a lo largo del tiempo ha sido un proceso dinámico y en constante cambio. Desde la antigüedad hasta la era digital, la auditoría se ha adaptado a las necesidades cambiantes de las organizaciones y los avances tecnológicos. En el siglo XXI, la auditoría desempeña un papel primordial en la supervisión, control y garantía de la transparencia en el ámbito empresarial y público. [🔗](#)



En la actualidad, la auditoría desempeña un papel fundamental en la supervisión, control y garantía de la transparencia en el mundo empresarial y público



Los avances tecnológicos han permitido la automatización de muchas tareas rutinarias en el proceso de auditoría

Documentación de auditoría y controles generales de Tecnologías de la Información



C.P.C. RAMÓN MUNGUÍA ORTIZ
Socio de Auditoría en BDO México
(Castillo Miranda y Compañía, S.C.)
ramon.munguia@bdomexico.com

Síntesis

El auditor de estados financieros debe documentar el correcto análisis del "sistema de información" de las entidades, en particular de los Controles Generales de Tecnologías de Información (ITGC, por sus siglas en inglés), evaluando el riesgo inherente considerando la probabilidad y la magnitud de las incorrecciones en las afirmaciones a los estados financieros. Cualquier deficiencia o debilidad en los controles puede repercutir en la información financiera.

Introducción

Los estados financieros, apegados a un marco contable reconocido de forma local o internacional, han sido un pilar significativo para las empresas en la toma de decisiones, para la administración, etc., por lo que el informe del auditor a dichos estados financieros ha sido de suma importancia para los encargados del Gobierno de la Entidad (accionistas, Consejo, Dirección, etc.), así como para terceros (reguladores, bancos, clientes, proveedores, entre otros) para tener la certeza de si la información financiera es razonablemente correcta. Para el auditor de estados financieros, la evidencia obtenida es vital para formarse una opinión, sin embargo, se puede dar el caso de que, en ocasiones, no se documente de manera adecuada lo relacionado con las Tecnologías de Información (TI), puesto que el Contador Público no es un experto en la materia y cualquier deficiencia o debilidad que tengan los sistemas o los Controles Generales de TI pudiera afectar la información financiera.

Aspectos relevantes

Como se indica en la NIA 315 (Revisada 2019), *Identificación y valoración del riesgo de incorrección material*,

la cual es aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2021, el objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, con la finalidad de proporcionar un fundamento para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material.

En esta NIA se precisa el "riesgo inherente" considerando la probabilidad y la magnitud de las incorrecciones en las afirmaciones a los estados financieros, por lo que se debe obtener un adecuado conocimiento de la entidad y su entorno, el marco de información financiera aplicable y el sistema de control interno.

Para obtener un adecuado conocimiento de la entidad debemos documentar el "sistema de información y comunicación", por lo que el párrafo 25 de esta NIA indica lo siguiente:

[...]

25. El auditor obtendrá un conocimiento del sistema de información y comunicación de la entidad relevante para la preparación de los estados financieros al llevar a cabo los

procedimientos de valoración de riesgos al: (Ref.: Apartado A131).

- a) Conocer las actividades de procesamiento de información de la entidad, incluidos sus datos e información, los recursos que se utilizarán en dichas actividades y las políticas que se definen para las clases significativas de transacciones, saldos contables e información a revelar: (Ref.: Apartados A132–A143)
 - i. Cómo fluye la información a través del sistema de información de la entidad, incluido cómo:
 - a. Se inician las transacciones y cómo la información sobre ellas se registra, procesa, corrige, en su caso, se incorpora al libro mayor y se informa en los estados financieros; y
 - b. La información sobre los hechos y condiciones, que no sean transacciones, se captura, procesa y revela en los estados financieros;

- ii. Los registros contables, cuentas específicas en los estados financieros y otros registros de respaldo relacionados con los flujos de información en el sistema de información; y
 - iii. El proceso de información financiera utilizado para preparar los estados financieros de la entidad, incluida la información a revelar; y
 - iv. Los recursos de la entidad, incluido el entorno de las TI, relevantes a los apartados (a)(i) a (a)(iii) anteriores;
- b) Conocer cómo la entidad comunica las cuestiones significativas, que apoyan la preparación de los estados financieros y las responsabilidades de información correspondientes, en el sistema de información y otros componentes del sistema de control interno: (Ref.: Apartados A144–A145).
- i. Entre personas dentro de la entidad, incluida la forma en cómo se comunican las funciones y responsabilidades de los informes financieros;
 - ii. Entre la dirección y los responsables del gobierno de la entidad; y
 - iii. Comunicaciones externas, tales como las realizadas con las autoridades reguladoras; y
- c) Evaluar si el sistema de información y comunicación de la entidad apoya adecuadamente la preparación de los estados financieros de la entidad de conformidad con el marco de información financiera aplicable. (Ref.: Apartado A146)

[...]

Una de las guías de esta NIA es el Anexo 5, el cual incluye una tabla con ejemplos de cuestiones que el auditor puede considerar para obtener el conocimiento del entorno de TI y presenta ejemplos de características en la complejidad de las aplicaciones utilizadas en el sistema de información de la entidad. Sin embargo,

esas características son direccionales y pueden diferir dependiendo de la naturaleza de las aplicaciones de TI específicas utilizadas por una entidad, como son:

- Cuestiones relacionadas con el alcance de la automatización y el uso de datos:
 - » El alcance de los procedimientos automatizados para el procesamiento, y la complejidad de esos procedimientos, incluido si existe un procesamiento sin papel altamente automatizado.
 - » El grado de dependencia de la entidad en los informes generados por el sistema en el procesamiento de la información.
 - » Cómo se ingresan los datos (es decir, entrada manual, entrada de cliente o proveedor o carga de archivo).
 - » Cómo facilita la TI la comunicación entre aplicaciones, bases de datos u otros aspectos del entorno de las TI, interna y externamente, en su caso, por medio de interfaces del sistema.
 - » El volumen y complejidad de los datos, en forma digital, que procesa el sistema de información, incluido si los registros contables u otra información se almacenan en forma digital y la ubicación de los datos almacenados.
- Cuestiones relacionadas con las aplicaciones de TI y la infraestructura de TI:
 - » El tipo de aplicación, por ejemplo: una aplicación comercial con poca o ninguna personalización, o una aplicación altamente personalizada o integrada que puede haber sido comprada y personalizada o desarrollada de manera interna.
 - » La complejidad de la naturaleza de las aplicaciones de TI y su infraestructura subyacente.
 - » Ya sea que haya un alojamiento con terceros o una subcontratación de TI.
 - » Si la entidad está utilizando tecnologías emergentes que afectan su información financiera, por ejemplo, Inteligencia Artificial.



- Cuestiones relacionadas con los procesos de TI:
 - » El personal involucrado en el mantenimiento del entorno de TI (el número y el nivel de habilidad de los recursos de soporte de TI que gestionan la seguridad y los cambios en el entorno de TI).
 - » La complejidad de los procesos para gestionar los derechos de acceso.
 - » La complejidad de la seguridad sobre el entorno de TI, incluida la vulnerabilidad de las aplicaciones de TI, las bases de datos y otros aspectos del entorno de TI a los riesgos cibernéticos, particularmente cuando hay transacciones basadas en la web o transacciones que involucran interfaces externas.
 - » Si se han realizado cambios en el programa en la forma en que se procesa la información y el alcance de esos cambios durante el periodo.
 - » El alcance del cambio dentro del entorno de TI (por ejemplo, nuevos aspectos del entorno de TI o cambios significativos en las aplicaciones de las TI o la infraestructura de TI subyacente).
 - » Si hubo una conversión de datos importante durante el periodo y, de ser así, la naturaleza e importancia de los cambios realizados y cómo se llevó a cabo la conversión.

Se tiene que evaluar qué procesos de TI, qué sistemas, etc., repercuten en la información financiera y deberíamos evaluar si existen algún riesgo de incorrección material.

Conclusión

Dado que el Contador Público no es un especialista de Tecnologías de la Información, las NIA permiten la utilización de un experto del auditor (NIA 620) para realizar la documentación y evaluación de riesgos de incorrección material en los Controles Generales de Tecnologías de la Información, en conjunto con el auditor externo. Es importante indicar que la aplicación de la NIA 315 es obligatoria para todas las auditorías, independientemente del tamaño o complejidad de la entidad, por lo que es importante analizar las diversas guías de aplicación que contienen consideraciones específicas para entidades, tanto menos complejas como complejas, en su caso. [CP](#)

Fuente consultada

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2024). Normas de Auditoría, para atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

“ El objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones

El fraude

Una mirada a las distorsiones intencionales en los estados financieros

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN SÁNCHEZ
Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT
macalde@prodigy.net.mx

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ARREOLA
Presidente de la Comisión de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de Michoacán, A.C.
mcalderon@gmail.com

Síntesis

La confiabilidad de los estados financieros es clave para la toma de decisiones, pero el fraude, que es la distorsión intencional de la información, puede comprometerla. Este puede ser perpetrado por la alta dirección, gerentes, empleados o terceros, y se detecta mediante indicios en las partidas financieras. Estos indicios incluyen discrepancias en efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, pasivos y patrimonio, entre otros. La detección requiere atención crítica y profesionalismo, ya que no siempre confirma la existencia de fraude. La prevención y detección oportuna son esenciales para mantener la integridad y transparencia financiera.

En el intrincado mundo de la Contaduría y las finanzas, la confiabilidad de los estados financieros se erige como un pilar fundamental para una adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios de esos documentos. Sin embargo, una sombra acecha la confiabilidad de la que estamos hablando: el fraude. Desde una perspectiva contable, el fraude en los estados financieros se define como la *distorsión intencional de la información financiera* con el objetivo de engañar a los usuarios de dichos estados. No se trata de errores involuntarios, sino de acciones deliberadas para presentar una imagen financiera falsa, ya sea para inflar ganancias, ocultar deudas, reducir la carga fiscal de la entidad o manipular otros indicadores clave.

Hay que recordar que, en México, la obligación de llevar contabilidad surge en una primera instancia del Código de Comercio, el cual establece que los comerciantes (entendiéndose como tales, todas aquellas personas que efectúen actos de comercio) se encuentran obligados a llevar y mantener un sistema de contabilidad adecuado. Dicho sistema debe estar apegado a un marco de información financiera, ya sea un marco de "imagen fiel" o un marco "de cumplimiento". Específicamente, en el caso de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, estas se constituyen como un marco de "imagen fiel", el cual busca que los estados financieros presenten una visión apegada a la realidad, razonable y objetiva de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad económica.



En ocasiones, puede darse el caso de que los estados financieros no muestren una imagen apegada a la realidad (es decir, se encuentran distorsionados), lo cual puede deberse a errores en el proceso de valuación, presentación o registro de la información financiera, o —como ya se mencionó— a alteraciones intencionales que tienen como finalidad conducir a error al usuario de dicha información, con la finalidad de que la entidad obtenga una ventaja injusta o ilegal. Es aquí donde estamos ante lo que hemos llamado un fraude en los estados financieros.

¿Quiénes pueden perpetrar el fraude en los estados financieros?

La triste realidad es que el fraude puede originarse en diversos niveles dentro y fuera de una organización. Identificar a los posibles perpetradores es crucial para establecer controles internos robustos. Entre los actores más comunes pueden encontrarse los siguientes:

- **La alta dirección:** motivada por presiones para alcanzar objetivos financieros, bonificaciones basadas en el rendimiento o el deseo de mantener el precio de las acciones elevado, entre otras cuestiones, la alta dirección tiene la capacidad de influir significativamente en las cifras y la presentación de los estados financieros.
- **Gerentes de nivel medio:** pueden cometer fraude para cumplir con las expectativas de la alta dirección, asegurar sus puestos de trabajo o recibir incentivos o bonos.



“
Existen
diversos
indicios *red
flags* que
pueden
sugerir la
existencia de
distorsiones
intencionales en
las diferentes
partidas

- **Empleados:** en ocasiones, empleados con acceso a los registros contables pueden cometer fraude para beneficio personal, como el desvío de activos o la manipulación de gastos.
- **Terceros:** aunque menos común en la manipulación directa de los estados financieros, los proveedores, clientes o incluso competidores podrían participar en esquemas fraudulentos que impacten la información financiera de la entidad.

Indicios de fraude en las partidas de los estados financieros

La detección del fraude requiere una mirada crítica y analítica de los estados financieros. Existen diversos indicios o “banderas rojas” (*red flags*) que pueden sugerir la existencia de distorsiones intencionales en las diferentes partidas.

Tradicionalmente, se ha dejado en manos de los auditores de estados financieros la tarea de descubrir algún indicio de fraude; sin embargo, debe tenerse en cuenta que, aunque la Norma Internacional de Auditoría 240 establece responsabilidades para el auditor con respecto al fraude, el principal objetivo de un trabajo de esa naturaleza no es el descubrimiento de situaciones de este tipo. Por otro lado, los generadores de la información deben estar atentos a la existencia de operaciones que puedan constituir indicios de una posible distorsión intencional de la información que habrán de emitir.

A fin de facilitar la identificación de indicios de fraude a nivel de estados financieros, a continuación se comentan algunas de las situaciones más comunes que pueden sugerir la existencia de distorsiones en la información contable. Ello, con objeto de que tanto los generadores como los revisores de la información financiera indaguen a profundidad sobre las causas que están originando las situaciones que se muestran enseguida.

Activo

- **Efectivo y equivalentes:**
 - » Diferencias inexplicables entre los saldos en libros y los estados de cuentas bancarios.
 - » Transacciones inusuales o significativas al final del periodo contable.
 - » Un volumen significativo de partidas en conciliación.
- **Cuentas por cobrar:**
 - » Aumento inusual del saldo de cuentas por cobrar, especialmente aquellas a cargo de directivos, socios o accionistas.
 - » Un gran volumen de ajustes o cancelaciones posteriores al cierre.
 - » Clientes con saldos elevados y sin historial de pagos.

- » Confirmaciones de saldos con discrepancias significativas no resueltas.

- **Inventarios:**

- » Aumento desproporcionado del inventario sin un incremento correspondiente en las ventas.
- » Obsolescencia significativa no reconocida.
- » Ajustes inusuales al costo de ventas.
- » Resultados de conteos físicos que difieren significativamente de los registros contables sin explicación.

- **Propiedad, planta y equipo:**

- » Adiciones significativas de activos al final del periodo sin documentación adecuada.
- » Depreciación calculada de forma inconsistente o irrazonable.
- » Bajas de activos sin la aprobación o documentación correspondiente.

- **Activos intangibles:**

- » Valoración de activos intangibles sin una base sólida o con supuestos poco realistas.
- » Amortización inconsistente o injustificada.

Pasivo

- **Cuentas por pagar:**

- » Disminución inusual del saldo de cuentas por pagar al final del periodo.
- » Pasivos no registrados o mantenidos fuera de los libros.
- » Relación inusual entre compras y cuentas por pagar.
- » Facturas duplicadas o sospechosas.
- » Reclasificaciones inusuales entre las deudas a corto y largo plazo.

- **Provisiones:**

- » Provisiones excesivas o insuficientes sin una base razonable.
- » Liberación de provisiones significativas al final del periodo para mejorar los resultados.



La labor de los
profesionales
de la
Contaduría
radica en ser
guardianes de
la integridad
financiera





Capital Contable/Patrimonio

● Capital contribuido:

- » Aportaciones de capital sin documentación adecuada.
- » Movimientos al capital (decretos o pagos de dividendos, creación o modificación de reservas, aumentos o disminuciones de capital, entre otros) sin las actas de asamblea correspondientes, con todas sus formalidades.

● Resultados acumulados:

- » Ajustes retroactivos significativos sin justificación válida.
- » Transferencias inusuales entre las cuentas de patrimonio.

Resultados

● Ingresos:

- » Reconocimiento de ingresos en periodos distintos a aquél en el que se originaron.
- » Aumento significativo de los ingresos al final del periodo.
- » Políticas de reconocimiento de ingresos inconsistentes con la industria o periodos anteriores.

● Costos y gastos:

- » Subestimación de costos y gastos.
- » Capitalización indebida de gastos.
- » Gastos inusuales o sin documentación adecuada.
- » Fluctuaciones inexplicables en los márgenes de beneficio.

Es importante destacar que la presencia de uno o varios de estos indicios no confirma automáticamente la existencia de fraude, pero sí requiere una investigación más profunda y exhaustiva. Las y los profesionales de la Contaduría deben mantener una actitud de **escepticismo profesional**, cuestionando la información presentada y buscando que esta cuente con un adecuado soporte de las transacciones contables.

Conclusión

El fraude en los estados financieros, entendido como la distorsión intencional de la información, representa un grave riesgo para la credibilidad y la transparencia de las organizaciones. La comprensión de quiénes pueden cometerlo y el reconocimiento de los indicios en las distintas partidas de los estados financieros son herramientas esenciales para la prevención, detección y mitigación de este flagelo. La labor de las y los profesionales de la Contaduría radica precisamente en ser guardianes de la integridad financiera, aplicando su conocimiento y juicio profesional para salvaguardar la confianza pública en la información contable. 



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

Aprovecha los descuentos
que tendremos en la



38va. CONVENCIÓN REGIONAL
Zona Noreste del IMCP
Uniendo Experiencias

20% de descuento
en libros

15% de descuento
en promocionales

Busca el stand del Fondo Editorial
Del 23 al 25 de julio

*No aplica con otras promociones

*Válido solo en el stand del Fondo Editorial del IMCP

Desafíos del dictaminador ante las revelaciones en sostenibilidad



C.P.C. Y PCCAG ALEJANDRA FERREGRINO ORDAZ
Socia Directora de FCM Consultores
Secretaria del Consejo Directivo del Colegio de
Contadores Públicos de Querétaro, A.C.
aferegrino@fcmconsultores.com.mx

Síntesis

La sostenibilidad ha cobrado un papel central en los informes empresariales; sin embargo, las normas vigentes delimitan el alcance del dictamen de auditoría sobre esta información. Este artículo expone los principales retos que enfrentan los Contadores Públicos ante la divulgación de información no financiera en materia de sostenibilidad.

Introducción

En los últimos años, el desarrollo sostenible ha cobrado relevancia y se ha instalado no solo en el interés de la población, sino en la agenda de los gobiernos. Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 propuestos por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General de las Naciones Unidas, específicamente el Objetivo 12, ha impulsado a las entidades a incluir información no financiera dentro de sus reportes:

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales a que adopten prácticas sostenibles e **incorporen información** sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

[Énfasis añadido]

Por lo anterior, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF), en concordancia con la normatividad internacional, emitió las Normas de Información de Sostenibilidad que iniciaron su vigencia en enero de 2025 y que buscan estandarizar la forma en que las entidades reportan su desempeño en materia de sostenibilidad, incluyendo aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés).

La inclusión de esta información plantea una interrogante de relevancia: ¿cuál es la responsabilidad del auditor respecto a dicha información?

A pesar de que los informes de sostenibilidad van a ser integrados a los reportes que incluyen estados financieros, su naturaleza no financiera genera incertidumbre normativa entre los dictaminadores. En este contexto, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) ha emitido el folio 2/2024-2025 aclarando la postura institucional, el cual sirve de base para este análisis.

La naturaleza no financiera de la información de sostenibilidad

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) definen que el objetivo del dictamen del auditor es expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. Dado que la información de sostenibilidad no se enmarca en un marco contable financiero, entonces es claro que no forma parte del alcance del dictamen de los estados financieros.

Incluso cuando la sostenibilidad se incluye en las notas a los estados financieros, esta se considera “otra

información” conforme a las ISA 700, *Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros*.

La ISA 720 (Revisada), *Responsabilidad del auditor sobre otra información*, por su parte, establece las obligaciones del auditor respecto a la información adicional que actualmente es incluida en el reporte anual de las compañías públicas, lo cual implica que el auditor debe leerla y considerar si hay inconsistencias materiales, pero no emitir una opinión o conclusión sobre su veracidad.

Dilemas profesionales para el Contador Público

Este escenario presenta desafíos importantes. Por un lado, existe presión de *stakeholders* —como reguladores, bancos y clientes— para que la información de sostenibilidad sea verificada por un tercero independiente. Por otro lado, el marco normativo limita la opinión del auditor, lo cual puede generar expectativas erróneas en los usuarios sobre el alcance del dictamen financiero.

Además, algunos dictaminadores enfrentan solicitudes de las entidades para “incluir” conclusiones sobre sostenibilidad en el mismo informe de auditoría

Las Normas de Información de Sostenibilidad buscan estandarizar la forma en que las entidades reportan su desempeño en materia de sostenibilidad

financiera, lo cual podría contravenir los límites normativos establecidos por el IMCP y organismos internacionales como el IAASB y la IFAC.

La inclusión de “otra información” en los reportes anuales, como informes de sostenibilidad, reportes integrados, o cualquier otra información, presenta problemas prácticos significativos. El auditor debe identificar dicha información, evaluarla críticamente y asegurarse de que no contenga inconsistencias materiales con los estados financieros o con su conocimiento de la entidad. Este proceso implica una carga adicional de trabajo y juicio profesional, especialmente cuando la información es extensa, narrativa o cualitativa.

Uno de los principales retos es la falta de conocimientos especializados para la evaluación de los factores cuantitativos y cualitativos sobre todo en materia ambiental. Esto dificulta su evaluación objetiva y puede generar ambigüedades sobre la responsabilidad del auditor si los usuarios interpretan que toda la información incluida en el reporte anual ha sido dictaminada. El involucramiento de expertos en este punto se hace necesario.

Adicionalmente, el auditor debe documentar en su archivo de auditoría la naturaleza y alcance de los procedimientos aplicados a esta otra información, lo que demanda una inversión considerable de tiempo y recursos.

Entonces, ¿qué normatividad debe utilizar el auditor para mantener la integridad del informe financiero y, a la vez, brindar certeza a las partes interesadas sobre la información de sostenibilidad que requieren las nuevas Normas de Información de Sostenibilidad?

Normatividad aplicable en materia de aseguramiento

Para trabajos de aseguramiento sobre sostenibilidad, no vinculados al dictamen de estados financieros, es necesario revisar la normatividad especializada. Actualmente, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) ha emitido la Norma Internacional de Aseguramiento de Sostenibilidad 5000 (ISSA 5000), publicada oficialmente el 27 de enero de 2025. Esta norma establece requisitos generales para los encargos de aseguramiento de sostenibilidad y proporciona un marco integral para la auditoría de informes ESG en respuesta a la creciente demanda de transparencia.

Los puntos clave de la ISSA 5000 son los siguientes:

- **Alcance y aplicabilidad:** es una norma integral para encargos de aseguramiento sobre cualquier información de sostenibilidad, aplicable también al aseguramiento razonable y limitado.
- **Neutralidad profesional:** puede utilizarse por Contadores Públicos y otros profesionales del aseguramiento si cumplen con requisitos éticos y de calidad exigidos.
- **Enfoque basado en riesgos y materialidad:** incluye identificar riesgos que afecten la credibilidad de la información y aplicar criterios

de materialidad oportunos y relevantes para los usuarios.

- **Procedimientos de aseguramiento:** requiere la obtención de evidencia suficiente y adecuada mediante pruebas, procedimientos analíticos y otros métodos.
- **Informe del asegurador:** requiere que sea claro y transparente, permitiendo incluir responsabilidades adicionales requeridas por reguladores.
- **Vigencia:** la ISA 5000 será aplicable para encargos que inicien a partir del 15 de diciembre de 2026; pero se permite su adopción anticipada en jurisdicciones que lo autoricen.

Se espera que la ISAE 3410 sea retirada una vez que entre en vigor la ISSA 5000.

Hasta entonces, el Contador Público puede aplicar:

- La ISAE 3000 o ISAE 3410, Normas Internacionales para trabajos de aseguramiento distintos a auditoría;
- O bien, en el ámbito nacional, la Norma de Atestiguamiento 7010, emitida por el IMCP.

Estas alternativas permiten al profesional emitir un informe independiente que otorgue un nivel razonable o limitado de seguridad sobre los reportes de sostenibilidad, siempre y cuando se delimiten claramente los objetivos del encargo.

Conclusión

El incremento de la información sobre sostenibilidad representa un gran reto para la Contaduría Pública. El dictaminador enfrenta un dilema entre la demanda social y los límites que impone la normativa de su profesión. También plantea desafíos sustanciales para los Contadores Públicos, a quienes se les exige redefinir su papel frente a esta nueva dimensión de la información no financiera, siendo necesario el desarrollo de competencias en sostenibilidad, análisis de riesgo no financiero, comunicación estratégica y pensamiento sistémico. El futuro del aseguramiento no será exclusivamente numérico, sino también narrativo, cualitativo y contextual. Por lo tanto, necesita una nueva mentalidad profesional, orientada al entendimiento integral de las organizaciones y su impacto en el entorno.

“ La adopción de la ISSA 5000 marcará un punto de inflexión en la práctica profesional en temas ambientales, sociales y de gobernanza

La presión por emitir opiniones sobre información que no ha sido concebida bajo los mismos principios de uniformidad y verificabilidad que los estados financieros podría comprometer la independencia y objetividad del dictamen si no se actúa con prudencia y apego a la regulación aplicable.

Para dar respuesta efectiva a estas exigencias, se requiere una actualización continua, una adecuada comunicación con los usuarios del dictamen y el uso de normatividad específica para trabajos de aseguramiento en sostenibilidad.

El rol del Contador Público como garante de la confianza pública se refuerza si actúa con responsabilidad, ética y apego a los marcos normativos vigentes.

En este contexto, la publicación y pronta adopción de la ISSA 5000 marcará un punto de inflexión en la práctica profesional en temas ambientales, sociales y de gobernanza. Es un paso importante para ofrecer claridad y estructura a los trabajos de aseguramiento en sostenibilidad, pero su implementación requerirá tiempo, capacitación y una adaptación institucional que no será inmediata. Mientras tanto, el Contador Público debe dejar muy claro ante los usuarios del informe cuál es el alcance real de su intervención.

Finalmente, es imprescindible que las instituciones normativas, los colegios profesionales y las universidades sean capaces de trabajar de manera coordinada para dotar al dictaminador de las herramientas conceptuales, técnicas y éticas que demanda esta transformación. Solo así será posible garantizar la integridad del informe de auditoría, sin dejar de responder a la legítima demanda de una sociedad cada vez más consciente del valor de la sostenibilidad. [CP](#)

La Inteligencia Artificial en las auditorías de estados financieros

Dr. Arturo Mora Matus
Profesor de la Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana
artmora@uv.mx

Dr. Eric Manuel Ramos Neri
Profesor de la Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana
erramos@uv.mx

Síntesis

La Inteligencia Artificial está revolucionando la auditoría financiera mediante la automatización y el análisis de datos avanzados. Su integración con *blockchain* y *Big Data* mejora la transparencia, eficiencia y seguridad en el proceso. Aunque enfrenta desafíos éticos y regulatorios, su implementación adecuada optimiza la detección de fraudes y fortalece la supervisión financiera, lo cual está transformando a la profesión contable.

Introducción

La Inteligencia Artificial (IA) está revolucionando a la auditoría de estados financieros, transformando la manera en que se analizan los datos, se detectan riesgos y se optimizan procesos. En el ámbito financiero, la IA ha permitido mejorar la precisión y eficiencia de las auditorías, reduciendo errores humanos y fortaleciendo la transparencia.

La digitalización y automatización han sido clave en esta transformación. La implementación de tecnologías avanzadas ha permitido auditorías más rápidas y seguras, mejorando la detección de fraudes y el cumplimiento normativo. Además, la integración de la IA con herramientas como *blockchain* y *Big Data* ha fortalecido la seguridad y trazabilidad de los registros financieros.

Los métodos tradicionales de auditoría financiera incluyen la revisión manual de documentos, entrevistas con empleados y pruebas sustantivas para verificar la exactitud de los registros contables. Sin embargo, estos métodos presentan varias limitaciones, proceso lento, mayor demanda de recursos humanos, mayor posibilidad de errores y falta de visibilidad en tiempo real.

La digitalización y el uso de la IA han permitido mejorar la eficiencia y precisión de las auditorías, facilitando la detección de fraudes y optimizando la toma de decisiones.

Inteligencia Artificial en la auditoría

Definición y aplicaciones de la IA en auditoría

La IA en auditoría se refiere al uso de algoritmos avanzados y sistemas automatizados para analizar grandes



volúmenes de datos, detectar patrones y optimizar procesos de revisión financiera. Su aplicación permite mejorar la precisión, reducir errores humanos y aumentar la eficiencia en la identificación de riesgos.

Algunas aplicaciones clave incluyen:

- **Automatización de procesos:** reducción del tiempo dedicado a tareas repetitivas como la revisión de documentos y cálculos financieros.
- **Análisis predictivo:** uso de modelos de IA para anticipar riesgos financieros y posibles irregularidades.
- **Detección de anomalías:** identificación de patrones sospechosos en transacciones y registros contables.

Herramientas y tecnologías utilizadas

La IA en auditoría se apoya en diversas tecnologías, entre ellas:

- **Machine learning:** algoritmos que aprenden de datos históricos para mejorar la detección de fraudes y optimizar auditorías.
- **Procesamiento de datos:** sistemas que analizan grandes volúmenes de información en tiempo real, facilitando la toma de decisiones.
- **Automatización Robótica de Procesos (RPA, por sus siglas en inglés):** herramientas que ejecutan tareas repetitivas sin intervención humana, mejorando la eficiencia operativa.



“ La implementación de IA en auditoría no solo optimiza procesos, sino que también fortalece la transparencia y seguridad financiera ”

Beneficios de la IA en la detección de fraudes y riesgos financieros

La IA ha revolucionado la detección de fraudes y la gestión de riesgos financieros al proporcionar herramientas avanzadas para identificar irregularidades con mayor precisión; mayor eficiencia, reducción de falsos positivos y adaptabilidad.

La implementación de IA en auditoría no solo optimiza procesos, sino que también fortalece la transparencia y seguridad financiera.

Impacto en la eficiencia y precisión

La IA ha revolucionado la auditoría al permitir la recopilación y análisis de grandes volúmenes de datos con mayor rapidez y precisión. Gracias a los algoritmos avanzados, los auditores pueden identificar patrones y anomalías que antes requerían extensas revisiones manuales.

Algunas mejoras clave incluyen:

- **Automatización de la extracción de datos:** la IA puede procesar documentos financieros y extraer información relevante sin intervención humana.
- **Análisis predictivo:** modelos de IA pueden anticipar riesgos financieros basándose en datos históricos.
- **Auditoría continua:** la IA permite monitorear transacciones en tiempo real y detectar irregularidades de manera inmediata.

Reducción de errores humanos y optimización de procesos

La automatización de tareas repetitivas mediante IA ha reducido significativamente los errores humanos en auditoría. Al eliminar la intervención manual en cálculos y revisiones, se mejora la precisión y eficiencia del proceso.

Los beneficios clave son: menos errores en cálculos financieros, optimización del tiempo y mayor confiabilidad.

Casos de éxito en la implementación de IA en auditoría

Empresas líderes han adoptado IA en auditoría con resultados positivos. Por ejemplo, firmas internacionales han utilizado la IA para mejorar la detección de fraudes y optimizar la gestión de riesgos.

La IA está transformando la auditoría financiera, ofreciendo mayor precisión, eficiencia y seguridad en los procesos.

Desafíos y consideraciones éticas en la auditoría con IA

Riesgos asociados con el uso de IA en auditoría

El uso de IA en auditoría presenta varios riesgos que deben ser gestionados de manera adecuada:

- **Sesgos en los algoritmos:** la IA puede reflejar sesgos presentes en los datos de entrenamiento, lo cual afecta la imparcialidad de los resultados.
- **Dependencia excesiva de la automatización:** la confianza absoluta en la IA puede llevar a la omisión de revisiones humanas críticas.
- **Seguridad y privacidad:** la manipulación de datos financieros mediante IA puede aumentar el riesgo de ciberataques.
- **Errores en la interpretación de datos:** la IA puede generar conclusiones incorrectas si los modelos no están bien calibrados.

Regulaciones y normativas aplicables

Para mitigar los riesgos, existen regulaciones que buscan garantizar el uso responsable de la IA en auditoría:

“ La IA no reemplazará a los auditores, sino que potenciará su capacidad de análisis y toma de decisiones ”



La comprensión de herramientas digitales permitirá a los profesionales aprovechar el potencial de la IA sin perder el criterio y juicio analítico propio de la auditoría tradicional

- **ISO 42001:** establece estándares para la gestión de IA, lo cual asegura transparencia y seguridad.
- **Ley de Inteligencia Artificial:** regula el uso de IA en empresas y asegura el cumplimiento normativo y la equidad en los algoritmos.
- **Normativas de auditoría:** exigen que los auditores mantengan supervisión humana sobre los procesos automatizados.

Equilibrio entre automatización y supervisión humana

Si bien la IA optimiza la auditoría, es crucial mantener un equilibrio con la supervisión humana:

- **Juicio profesional del auditor:** la IA debe complementar, no reemplazar, la toma de decisiones humanas.
- **Automatización gradual:** implementar IA de manera progresiva para evitar errores y garantizar su correcta integración.
- **Validación de resultados:** los auditores deben verificar la precisión de los análisis generados por IA antes de tomar decisiones.

La IA en auditoría ofrece grandes beneficios, pero su implementación debe ser cuidadosa para evitar riesgos y garantizar la transparencia.

Futuro de la auditoría con IA

La auditoría financiera está evolucionando rápidamente con la incorporación de tecnologías avanzadas. Algunas de las tendencias más relevantes incluyen:

- **Auditoría basada en datos:** se prioriza el análisis de grandes volúmenes de información en lugar de muestras limitadas.
- **Automatización con IA:** la IA optimiza procesos repetitivos y mejora la detección de anomalías.
- **Blockchain en auditoría:** proporciona registros inmutables y transparentes, y reduce el riesgo de manipulación de datos.

- **Auditoría continua y en tiempo real:** permite monitorear transacciones de manera constante, lo cual mejora la eficiencia.
- **Ciberseguridad y auditoría digital:** la protección de datos se vuelve un aspecto clave en la auditoría moderna.

Perspectivas para los profesionales de auditoría

Los auditores deben adaptarse a la transformación digital y desarrollar nuevas competencias:

- **Capacitación en IA y análisis de datos:** la formación en herramientas digitales será esencial para los auditores.
- **Nuevas oportunidades laborales:** la demanda de expertos en auditoría digital y ciberseguridad está en aumento.
- **Cambio en el rol del auditor:** la IA no reemplazará a los auditores, sino que potenciará su capacidad de análisis y toma de decisiones.

La auditoría financiera está en una fase de transformación profunda, impulsada por la IA y otras tecnologías emergentes.

Conclusión

La IA está transformando la auditoría financiera, mejorando la eficiencia, precisión y transparencia en los procesos. A lo largo de este análisis, se ha demostrado cómo la IA optimiza la recopilación de datos, reduce errores humanos y fortalece la detección de fraudes y riesgos financieros. Además, su integración con tecnologías emergentes como *blockchain* y *Big Data* garantiza mayor seguridad y accesibilidad de la información.

El impacto de la IA en la auditoría financiera es profundo, pues redefine la forma en que los auditores

trabajan y toman decisiones. Aunque ofrece múltiples beneficios, también plantea desafíos como la dependencia excesiva de la automatización y la necesidad de regulación. Por ello, es fundamental encontrar un equilibrio entre la supervisión humana y la tecnología para asegurar resultados confiables y éticos.

La capacitación y adaptación a nuevas tecnologías serán clave para los auditores en el futuro. La comprensión de herramientas digitales y el desarrollo de habilidades tecnológicas permitirán a los profesionales aprovechar el potencial de la IA sin perder el criterio y juicio analítico propio de la auditoría tradicional. En este sentido, la formación continua y la actualización en tendencias tecnológicas garantizarán la competitividad y eficacia en un entorno financiero cada vez más digitalizado.

En definitiva, la IA no reemplazará a los auditores, sino que se convertirá en una aliada estratégica para mejorar la calidad, seguridad y eficiencia de la auditoría financiera. ☞

Fuentes consultadas

- C. Flórez, J. y V. Sanchez, D. (Octubre de 2024). Impacto de la Inteligencia Artificial en la auditoría de estados financieros: eficiencia en la detección de riesgos y fraudes. Uniremington. <https://repositorio.uniremington.edu.co/server/api/core/bitstreams/d58d005b-f664-47fa-b9ec-191ca0691909/content>
- EFS de Egipto (s. f.). La evolución de los enfoques de auditoría financiera y su impacto en la eficiencia y la eficacia. International Journal of Government Auditing. <https://intosajournal.org/es/journal-entry/la-evolucion-de-los-enfoques-de-auditoria-financiera-y-su-impacto-en-la-eficiencia-y-la-eficacia/>
- Galicia Méndez, H. (25 de octubre de 2023). Inteligencia Artificial en el análisis de estados financieros. ContadorMx. <https://contadormx.com/inteligencia-artificial-estados-financieros>
- Hernanz, D. (14 de octubre de 2024). La IA en el reporting financiero y la auditoría: navegando hacia una nueva era. KPMG. <https://kpmg.com/es/es/informes-publicaciones/2024/09/ia-reporting-financiero-auditoria.html>
- Triunfa Emprendiendo (2025). Historia de la auditoría: origen y evolución de esta práctica crucial. Triunfa Emprendiendo. <https://triunfaemprendiendo.com/como-nacio-la-auditoria/>

Relevancia de los archivos de trabajo digitales en auditorías



MTRO. EFRÉN HERNÁNDEZ ARENIVAS
Profesor de la Facultad de Contaduría y
Administración de la Universidad Autónoma de
Chihuahua
earenivas@uach.mx

MTRO. JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATA
Profesor de la Facultad de Contaduría y
Administración de la Universidad Autónoma de
San Luis Potosí
juan.zapata@uaslp.mx

Síntesis

La digitalización de los archivos de trabajo en auditorías de estados financieros para efectos fiscales mejora la organización, seguridad y accesibilidad de la información. Permite cumplir normativas, optimizar procesos y fomentar la colaboración remota. Además, reduce costos y promueve prácticas sostenibles, lo cual beneficia a los auditores y futuros profesionales en formación. Su correcta implementación fortalece la transparencia financiera y el cumplimiento fiscal.

Introducción

La auditoría de estados financieros es una herramienta esencial para asegurar la transparencia y precisión en la información financiera de una entidad. En el ámbito fiscal, esta práctica adquiere una importancia particular, ya que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles irregularidades.

La transición hacia archivos de trabajo digitales ha revolucionado la manera en que los auditores gestionan y documentan su trabajo. Estos archivos no solo facilitan la organización y el acceso a la información, sino que también mejoran la eficiencia y la seguridad en el proceso de auditoría.

Los archivos de auditoría son esenciales para documentar y respaldar el trabajo realizado durante una auditoría. Se clasifican en diferentes tipos según su función y contenido:

- **Archivo permanente:** contiene información relevante sobre la entidad auditada que se mantiene de forma continua para futuras auditorías. Incluye documentos legales, reglamentarios y organizativos.
- **Archivo de trabajo:** registra los procedimientos aplicados, pruebas realizadas y hallazgos obtenidos durante la auditoría actual.
- **Archivo de concentración:** almacena documentos que han cumplido su ciclo en el archivo de trámite y que aún tienen valor administrativo.

- **Archivo histórico:** conserva documentos de auditorías pasadas que tienen valor informativo y pueden servir de referencia.

Objetivo general

Su objetivo es establecer lineamientos claros y detallados para la elaboración de archivos de trabajo —hoy de preferencia digitales— en auditorías de estados financieros para efectos fiscales. Es necesario abordar aspectos como la clasificación de los documentos, la estructura de las cédulas de auditoría digitales, y las mejores prácticas para la documentación y el almacenamiento seguro de la información.

Los archivos digitales garantizan a los profesionales de la auditoría la organización, seguridad y accesibilidad de la información clave utilizada en el proceso de auditoría. Estos archivos cumplen varias funciones esenciales:

- **Registro y evidencia:** documentan los procedimientos realizados, pruebas aplicadas y hallazgos obtenidos, para asegurar la trazabilidad de la auditoría.
- **Cumplimiento normativo:** facilitan el cumplimiento de regulaciones fiscales y auditorías al mantener registros estructurados y fácilmente accesibles.
- **Eficiencia y colaboración:** permiten el acceso remoto y la colaboración en tiempo real entre auditores, lo cual reduce tiempos de revisión y mejora la calidad del análisis.

- **Seguridad y respaldo:** protegen la información mediante encriptación y copias de seguridad, a fin de minimizar el riesgo de pérdida o alteración de datos.

Los archivos de trabajo digitales son fundamentales en las auditorías de estados financieros para efectos fiscales, ya que permiten una mejor organización, acceso y seguridad de la información. Su importancia radica en varios aspectos clave:

- **Eficiencia y organización:** facilitan la recopilación, clasificación y análisis de datos. Esto reduce el tiempo de procesamiento y mejora la trazabilidad de la información.
- **Seguridad y respaldo:** al estar digitalizados, los archivos pueden contar con medidas de seguridad como encriptación y copias de respaldo. Esto minimiza el riesgo de pérdida o alteración de datos.
- **Accesibilidad y colaboración:** permiten el acceso remoto y la colaboración en tiempo real entre auditores, lo cual agiliza el proceso de revisión y validación de información.
- **Cumplimiento normativo:** ayudan a cumplir con regulaciones fiscales y auditorías al mantener registros detallados y estructurados que pueden ser fácilmente consultados por las autoridades competentes.
- **Reducción de costos:** disminuyen el uso de papel y almacenamiento físico, lo cual representa un ahorro significativo en recursos materiales y espacio.

Objetivos específicos

Estos documentos pueden tener varios objetivos específicos, quizá algunos de los más relevantes pueden ser:

1. **Facilitar la transición hacia la digitalización:** proporcionar lineamientos claros y detallados que permitan a los auditores adoptar prácticas digitales de manera eficiente y segura.
2. **Mejorar la eficiencia y productividad:** optimizar el proceso de auditoría mediante el uso de herramientas digitales que agilicen la gestión



de la información y reduzcan el tiempo dedicado a tareas administrativas.

3. **Garantizar la seguridad y confidencialidad:** asegurar la protección de la información sensible mediante tecnologías avanzadas de encriptación y control de acceso.
4. **Promover la accesibilidad y colaboración:** facilitar el acceso remoto a los archivos de trabajo y mejorar la colaboración entre equipos de auditoría ubicados en diferentes regiones.
5. **Cumplir con las normativas vigentes:** ayudar a los auditores a cumplir con las regulaciones y normativas en materia de auditoría y fiscalidad, proporcionando una documentación clara y verificable.
6. **Fomentar la sostenibilidad ambiental:** reducir el uso de papel y contribuir a prácticas más ecológicas en la gestión de documentos.
7. **Desarrollar competencias digitales:** capacitar a los colaboradores de las firmas de auditores en el uso de herramientas tecnológicas avanzadas para la gestión de archivos de trabajo digitales.
8. **Implementar prácticas de seguridad:** capacitar a los colaboradores de las firmas de auditores a

mejores prácticas para proteger la información sensible mediante encriptación y control de acceso.

9. **Optimizar la organización de documentos:** proporcionar métodos y técnicas para la clasificación y estructuración eficiente de los archivos de trabajo digitales.
10. **Facilitar el acceso remoto:** instruir sobre el uso de plataformas y sistemas que permitan la consulta y edición de archivos desde cualquier ubicación.
11. **Promover la colaboración efectiva:** fomentar el trabajo en equipo mediante el uso de herramientas digitales que faciliten el intercambio de información y la colaboración en tiempo real.
12. **Asegurar el cumplimiento normativo:** guiar a los colaboradores de las firmas de auditores en la documentación y registro de actividades de auditoría conforme a las regulaciones fiscales y de auditoría vigentes.
13. **Contribuir a la sostenibilidad:** incentivar prácticas ecológicas mediante la reducción del uso de papel y la adopción de soluciones digitales.

Conclusión

La digitalización de los archivos de trabajo en auditorías de estados financieros para efectos fiscales representa un avance significativo en la manera en que se gestionan y documentan las auditorías. El objetivo

“ La transición hacia archivos de trabajo digitales ha revolucionado la manera en que los auditores gestionan y documentan su trabajo ”



La adopción de tecnologías digitales mejora la eficiencia y seguridad en el proceso de auditoría

es proporcionar lineamientos claros y detallados para la elaboración de archivos digitales, destacando los beneficios y motivos que impulsan la digitalización, especialmente orientados a la comunidad de Contadores dedicados a la preparación de los trabajos de auditoría de estados financieros para efectos fiscales e implementarlos dentro de las universidades dedicadas a la preparación de futuros profesionistas de la auditoría.

La adopción de tecnologías digitales no solo mejora la eficiencia y seguridad en el proceso de auditoría, sino que también prepara a los auditores para enfrentar los desafíos del mercado laboral moderno. La formación en competencias digitales, la colaboración efectiva y la sostenibilidad ambiental son solo algunos de los beneficios que esta transición ofrece.

Es fundamental que los futuros profesionales de la auditoría comprendan la importancia de la correcta preparación, organización y conservación de los archivos de trabajo digitales. La implementación de estas prácticas asegura la integridad y confiabilidad de la auditoría, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones fiscales y la transparencia en la información financiera.

En resumen, la digitalización de los archivos de trabajo en auditorías de estados financieros para efectos fiscales es una herramienta poderosa que, cuando se utiliza adecuadamente, puede transformar la manera en que se realizan las auditorías. Sin duda, esto beneficia tanto a los auditores como a la comunidad universitaria en su conjunto. [🔗](#)

Fuentes consultadas

Archivo General de la Nación México (2015). *Guía para la auditoría archivística*. México: Archivo General de la Nación (Colección Guías e Instructivos 1). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/146403/Guia_para_la_auditoria_archivistica.pdf

Auditoria Group (s. f.). Archivo permanente de auditoría: ejemplo y tutorial completa. *Auditoria Group*. https://auditoriagroup.com.ar/archivo-permanente-de-auditoria-ejemplo/#google_vignette

Equipo Auditool (16 de abril de 2024) ¿Qué es una auditoría de estados financieros? Objetivos clave explicados. *Auditool*. <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/que-es-una-auditoria-de-estados-financieros-objetivos-clave-explicados>

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (s. f.). Norma Internacional de Auditoría 230. IMCP. https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/NIA_230.pdf

Tipos de archivos de auditoría de gestión. *1Library*. https://1library.co/article/tipos-de-archivos-de-auditor%C3%ADa-de-gesti%C3%B3n.yevr671z#google_vignette



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

Novedad *editorial*

¡Rompe el ciclo zombi y alcanza tu libertad financiera!



¿Trabajas todo el día y no sabes en qué se va tu dinero?

La libertad financiera empieza cuando dejas de vivir en automático.

Encuentra en este libro claves para ahorrar sin excusas ni “emergencias falsas”.

libreria@imcp.com.mx
informes@imcp.org.mx

Tel. 55 1105 1920

Tienda línea tienda.imcp.org.mx

Entrevista

Javier Jiménez Lizardi

Socio Director del Área de Auditoría de Russell Bedford México

REALIZADA POR

C.P.C. MARCOS OCTAVIO ARENAS SOLANO
Socio de Auditoría de Russell Bedford Mexico, oficina San Luis Potosí
Vicepresidente General de la Región Centro-Occidente del IMCP
Expresidente del Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí, A.C.
oarenas@russellbedford.mx

Es Contador Público, egresado de la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo, es Contador Público Certificado en las disciplinas de Auditoría y Contabilidad por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en diversas áreas de auditoría y larga trayectoria en atención a empresas de diferentes sectores.

Ha impartido diversos cursos y conferencias en México y el extranjero, tanto para Russell Bedford y el Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM) como para otras empresas y organismos.

Es asociado del CCPM, profesor de educación superior y miembro del Board de Russell Bedford International.

Es un honor para la membresía del Instituto Mexicano de Contadores Públicos contar con la presencia del C.P.C. Javier Jiménez Lizardi, profesional con amplia experiencia en el campo de la auditoría y testigo directo de los cambios significativos que ha experimentado esta disciplina, desde los enfoques tradicionales hasta las nuevas metodologías impulsadas por la tecnología y los estándares internacionales.

Su perspectiva es clave para entender cómo la auditoría ha pasado de ser una función meramente contable para convertirse en un componente

estratégico de la gestión de riesgos, la transparencia y la toma de decisiones en las organizaciones.

Contador Jiménez Lizardi, ¿cómo describiría la evolución de la auditoría financiera en los últimos 20 o 30 años?

Uno de los grandes cambios fue la migración de papeles de trabajo físicos a documentación en papeles de trabajo electrónicos, en un principio básicamente en hojas de Excel, y en la actualidad utilizando *software* o herramientas más robustas que permiten ordenar la información e incluyen guías sobre alcances, materialidad, cuestionarios, entre otras ayudas.

Otro cambio muy importante ha sido que, en innumerables casos, las auditorías o parte de ellas han dejado de ser presenciales con los clientes, incorporando así, trabajos a distancia o virtuales.

Asimismo, gradualmente la profesión del auditor ha migrado de normas locales a normas internacionales que se han perfeccionado y que ahora requieren también, en mayor medida, la participación de equipos multidisciplinarios para calcular y reconocer impactos contables, que anteriormente eran sencillos o simplemente no se reconocían.

¿Cuáles han sido los principales cambios en la auditoría fiscal durante su trayectoria profesional?

A principios de los años noventa se dejaron de presentar dictámenes en físico y a partir de ahí se dio inicio al dictamen electrónico. La transformación ha sido impresionante, desde llevar el dictamen por entregar al SAT en disquetes, después en CD, hasta la captura y envío por medio de la plataforma actual vía Internet.

Hace algunos años, una cantidad importante de las entidades eran sujetos obligados a dictaminarse para efectos fiscales. Esto representaba un trabajo arduo para los Contadores que nos dedicamos al servicio independiente, pero también representaba una fuente de ingresos para los Contadores del ejercicio independiente. Alrededor del año 2014, se establecieron nuevos parámetros con los cuales este servicio se redujo muy significativamente.



Ahora las revisiones por parte del SAT, cuando requiere la presentación de papeles de trabajo del Contador Público, son más integrales, no solo está enfocado en el pago de los impuestos.

Asimismo, la responsabilidad del Contador es mayor respecto de su revisión y emisión de un dictamen fiscal asumiendo riesgos de forma solidaria con el contribuyente. Incluye penas corporales.

Sin duda, México es ejemplo y pionero en la utilización de sistemas y plataformas de fiscalización, lo cual trajo consigo mayor eficiencia en el proceso recaudatorio y un reto para el Contador en desarrollar habilidades de análisis de datos.

¿Qué impacto han tenido las crisis financieras en la forma de auditar?

El efecto ha sido básicamente en dos sentidos: 1) las empresas cada vez más buscan la forma de reducir costos y gastos, y ven una buena oportunidad en los honorarios con prestadores de servicios, tales como los del auditor externo y 2) el incremento en la competencia de estos servicios independientes no es proporcional con el incremento en el número de empresas auditables.

Esto hace que el Contador Público reaccione prestando un servicio de alta calidad y eficiencia, una optimización de costos y lograr que su cliente no tenga la necesidad de cambiarlo y tampoco pensar en reducir drásticamente sus honorarios.

Tecnología y digitalización

¿Qué papel ha desempeñado la tecnología en la transformación de la auditoría financiera?

Hoy día, nadie se podría imaginar que una auditoría se haga sin contar con un *software* o herramienta específicamente diseñado para ello, en el cual los integrantes del equipo puedan trabajar simultáneamente e interactuar entre sí, y que también puedan efectuar su trabajo a distancia.

Sin embargo, también esto conlleva la implementación de una serie de controles que aseguren que el trabajo se haga con la calidad necesaria y que exista en la base de datos toda la información que soporta el trabajo de auditoría, así como el resguardo final de la información en servidores seguros que garanticen

que nadie podrá ingresar a modificar o extraer información, excepto con los permisos correspondientes previamente establecidos. En el pasado, el legajo físico de papeles de trabajo era el que se debía resguardar y controlar.

Por su parte, el SAT también ha desarrollado su plataforma de tal manera que actualmente casi toda la interacción y control de su parte es en forma digital (facturas, declaraciones, CFDI de casi todo, trámites, etcétera).

Hoy es posible conocer información de nuestros clientes, tanto de la empresa como de sus directivos por medio de redes sociales, Internet y herramientas especializadas de búsqueda de información, lo cual nos sirve para investigar a clientes potenciales y clientes vigentes, y definir si aceptamos o no la relación comercial con ellos.

Si bien genera, por una parte, eficiencia importante en el procesamiento, por otra parte, las revisiones en modalidad virtual generaron riesgos que anteriormente no existían por el uso de TIC, *software* o papeles de trabajo electrónicos, incluso temas legales asociados a la protección de datos personales y robo de información sensible.

¿Cómo ha cambiado el uso de software y herramientas digitales en auditoría fiscal?

Al menos en los últimos cinco años, se ha vuelto indispensable el uso de aplicativos electrónicos o desarrollos para el cumplimiento fiscal o tributarios, con la finalidad de prevenir o evitar diferencias en los pagos de impuestos. La autoridad ha evolucionado a una mayor velocidad que la iniciativa privada y los contribuyentes han estado invirtiendo recursos para preparar conciliaciones, reprocesar declaraciones o contratar personal experto en la materia.

Actualmente, es posible consultar las leyes fiscales con herramientas digitales, que incluyen buscadores muy potentes. Asimismo, con la digitalización de la plataforma de las autoridades fiscales, es más eficiente obtener los cálculos de impuestos.

¿Cómo cambiará la Inteligencia Artificial el rol del auditor?

Sin duda, será una herramienta de gran apoyo para el uso de la combinación de datos, homologación,

agrupación, tendencias, estadística, prácticas generales en el medio, etc., que ayudarán y alertarán en beneficio de una mejor revisión.

El desafío sigue siendo la moderación y control de estas herramientas, y el correcto uso de la información que arroja, que en ningún caso puede asumirse absoluta, correcta o definitiva, y es ahí donde el Contador actualizado sigue siendo imprescindible.

Normativas y regulación

¿Qué cambios regulatorios han sido los más significativos en su experiencia?

Hasta 2011 en México se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, en varios aspectos parecidas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), sin embargo, para acabar con cualquier diferencia, a partir de 2012 fue mandatorio la aplicación de las NIA.

Por otro lado, también la normatividad contable ha tenido grandes cambios, al migrar de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a las Normas de Información Financiera (NIF) a partir de 2004, de las cuales la idea fue que sean muy similares a las IFRS o NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). En la actualidad, además de las empresas que cotizan en la bolsa de valores, cada vez más, un gran número de empresas preparan su información financiera de acuerdo con las IFRS o NIIF.

Por su parte, el dictamen fiscal ha transitado de su elaboración y presentación en físico, pasando por su entrega en disquetes, CD, hasta enviarlo vía Internet en la plataforma diseñada por el SAT para ello.

¿Cómo ha evolucionado la relación entre los auditores y las entidades reguladoras?

En el pasado, la autoridad revisaba los dictámenes y si algo le llamaba la atención, requería al auditor los papeles de trabajo; ahora, con el desarrollo de la tecnología, incluida la Inteligencia Artificial, ese proceso es muy rápido y, en caso de detectar inconsistencias, de inmediato envía alertas que sirven para en su caso requerir al auditor la exhibición de sus papeles de trabajo.

Hoy en día, es indispensable tener vigente tu registro, pero, además, también tu firma electrónica y opinión fiscal al corriente (positiva). De otro modo, la plataforma no permite el envío del dictamen.

¿La globalización ha afectado la forma en que se aplican las normas contables y fiscales?

En general, con la existencia de las NIIF o IFRS, que son de aplicación global, y las NIF, que son muy similares con las IFRS o NIIF, prácticamente la actuación del Contador debe ser muy parecida en cualquier parte del mundo. Ahora bien, así como la normatividad es muy parecida en el mundo, se

hace imprescindible también contar con un mismo lenguaje de comunicación, que es el idioma inglés; por tal razón, es totalmente necesario contar con un muy buen nivel de inglés para que esto no sea una barrera para poder brindar un buen servicio por parte del Contador Público. Entendemos que en países de economías desarrolladas ya contaban con herramientas digitales y un proceso más definido para el cumplimiento de los impuestos. En México, como lo hemos comentado, las autoridades ya digitalizan los comprobantes, las plataformas de presentación, etc., por lo que estamos cada vez más cerca a los países que nos llevaban ventaja en este tema.

Metodología y enfoque

¿Cómo ha cambiado la metodología de trabajo en auditoría financiera desde sus inicios?

La metodología va muy de la mano con las Normas Internacionales de Auditoría, y como lo hemos comentado ha evolucionado de manera significativa, ya que hace algunos años, la auditoría se realizaba basada en procedimientos generales y se documentaba todo en papel, para integrar legajos del trabajo elaborado de cada proyecto. En cambio, en la actualidad se tiene que realizar una auditoría más objetiva y con base en los riesgos analizados de acuerdo con cada proyecto. Esto lo logramos de manera digital por medio de herramientas que nos ayudan a trabajar en línea y en la *nube* protegida, con procedimientos que nos permiten comprobar ante terceros que los procedimientos de auditoría son más objetivos y sin manipulaciones. Asimismo, estas auditorías deben entregarse con excelente calidad y también estar en cumplimiento con un sistema de calidad basado en las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 y 2.

La auditoría dejó de ser "solo el legajo de papeles de trabajo"; ha venido incorporando aspectos en materia de recursos humanos, capacitación, evaluación de aceptación e investigación de clientes, TI, etcétera.

¿La auditoría se ha vuelto más preventiva que reactiva? ¿En qué aspectos?

La auditoría debe ofrecer un valor agregado mediante la correcta presentación de la situación financiera y los resultados, así como las observaciones para la mejora de los controles internos, para prevenir algún posible mal uso de los activos de las empresas, y los riesgos por errores en los impuestos declarados ante las autoridades fiscales.

¿Cómo ha evolucionado la evaluación del riesgo en auditorías fiscales?

La evolución de los riesgos dentro de las auditorías fiscales ha cambiado significativamente, ya que al modernizarse el sistema de las autoridades fiscales de forma digital, esto permite que las autoridades tengan más fiscalizados a los contribuyentes y de manera más expedita, por lo que las auditorías de un Contador independiente deben tener un cumplimiento más

“ El SAT ha desarrollado su plataforma de tal manera que casi toda la interacción y control de su parte es en forma digital

“ La auditoría ha incorporado aspectos en materia de recursos humanos, capacitación, evaluación de aceptación e investigación de clientes, TI



completo, con apoyo de especialistas, por ejemplo: los expertos en el área fiscal, comercio exterior, precios de transferencia, entre otros.

Los enfoques de revisión, ahora sobre la base de riesgos, consideran temas de cumplimiento, capacidad técnica del personal de las entidades sujetas a revisión y conocimiento técnico de asesores que prestan servicio a los contribuyentes. Ahora ya no basta realizar la revisión de pagos provisionales o la declaración anual, es necesario validar conciliaciones de documentos electrónicos (por ejemplo, CFDI, REP, entre otros) para poder concluir si los impuestos han sido determinados de manera razonable.

Relación con los clientes

¿Ha notado un cambio en las expectativas de los clientes respecto al auditor?

Con el avance que se ha tenido en la normatividad contable (NIF o NIIF), se requiere mayor conocimiento de estas, tanto de parte del auditor como del personal de la empresa, así como de terceros interesados, por lo que los directivos están más interesados en la precisión de las cifras y su presentación. También cada vez más, tanto clientes como bancos, proveedores y otras entidades les requieren a las empresas sus estados financieros dictaminados. Esto obliga a las entidades a poner mayor interés en la elaboración y emisión de sus informes, conforme a la normatividad contable y fiscal desde luego, y al auditor a prestar un servicio profesional en toda la extensión de la palabra.

El mercado se ha vuelto más competitivo y especializado, por lo tanto, el trabajo rutinario del auditor ahora necesita ser complementado por diversos especialistas de distintas disciplinas, como los expertos en impuestos, precios de transferencias, comercio exterior, en tecnología, actuarios, entre otros.

“Una auditoría debe ser un traje a la medida, exclusiva para cada cliente con base en sus características”

¿Cómo ha cambiado la forma de comunicar hallazgos y recomendaciones?

La forma de comunicar los hallazgos y recomendaciones es más concisa y precisa, con menos palabras y con explicaciones más gráficas, en su caso, estas también deberán venir soportadas con nuestros especialistas, como los de impuestos, comercio exterior, precios de transferencia y TI.

El cliente valora más las aportaciones que generen un valor agregado a la auditoría, que prevengan riesgos futuros y que proporcionen bases sólidas para mejorar procesos.

Futuro de la auditoría

¿Qué competencias serán más importantes para los auditores del futuro?

Manejo de tecnología, manejo de la Inteligencia Artificial y un muy buen nivel de inglés, además de la normatividad contable, fiscal, así como un entendimiento general de las cuestiones especializadas, como cálculos actuariales, deterioros, etcétera.

¿Qué aspectos de la auditoría tradicional cree que desaparecerán o serán reemplazados?

Quizá un poco las revisiones tradicionales de impuestos, ya que el SAT cuenta con toda la información de la empresa y monitorea el adecuado cumplimiento, revisiones de comprobantes de gastos, CFDI, etc., que también está controlado por el SAT.

Procedimientos extensos de detalle por procedimientos de análisis de bases de datos, tendencias, pólizas

contables inusuales detectados con herramientas tecnológicas, etcétera.

¿Qué consejos daría a los nuevos auditores ante los cambios que se presentan?

Ante la demanda global de trabajo, en general de los Contadores, es indispensable contar con un muy buen nivel de inglés y manejo de herramientas tecnológicas; sin olvidar las cuestiones básicas aprendidas en el pasado, por ejemplo: dar siempre un valor agregado, revisiones de calidad y reportes oportunos que requiere el cliente y todas las cuestiones de independencia y ética.

Fortalecer bases técnicas para que con la asistencia de tecnología se complementen los procedimientos de revisión. Más especialización en ciertas disciplinas y eventualmente, certificaciones en el uso de herramientas tecnológicas o de análisis de datos.

Hay que recordar que los papeles de trabajo con requisitos mínimos de calidad no se hacen solos, y que una auditoría debe ser un traje a la medida, exclusiva para cada cliente con base en sus características. Esto requiere que el trabajo se haga con compromiso y pasión, y que, para evitar invertir tiempo más allá del horario estricto de trabajo, se deben generar e implementar los mecanismos de eficiencia total en los equipos de trabajo, tanto del cliente como del auditor independiente.

Contador Javier Jiménez Lizardi, muchas gracias por concedernos esta entrevista para la revista *Contaduría Pública* del IMCP. Las respuestas que nos ha dado describen, sin duda, la evolución de la auditoría y lo que viene en estos tiempos de cambio.

Acuerdos de financiamiento de cuentas por pagar a proveedores

C.P.C. y PCCA JUAN PABLO SOTO FERRER
Socio de Auditoría en MXGA México
Global Alliance
Miembro de la Comisión de Normas de Información Financiera del IMCP
juanpablo.soto@mxga.mx

Antecedentes

Los interesados en la información financiera de las entidades a escala internacional solicitaron desde hace varios años a los emisores de normas contables, su opinión sobre la presentación y las revelaciones que una entidad debiera de considerar cuando celebra acuerdos de financiamiento para pago a proveedores, en los cuales la contraparte que otorga el financiamiento es regularmente una entidad del sector financiero, para hacer frente a sus obligaciones con sus proveedores.

Actualmente, como parte de la administración del riesgo financiero, en el que se incluye el riesgo de liquidez, las entidades han estado celebrando, entre otros acuerdos, este tipo de acuerdo de financiamiento para pago a proveedores, o también denominados acuerdos de financiamiento de las cadenas de suministro.

Ante la diversidad en la práctica que se estaba presentando entre los preparadores de los estados financieros de las entidades al presentar y revelar este tipo de acuerdos, independientemente del Marco Contable que utilizan para preparar su información financiera, como lo pueden ser las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) o las Normas de Información Financiera (NIF) vigentes en México, entre otros, tanto el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) como el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF) se pronunciaron al respecto, al emitir la normativa contable correspondiente.

En el caso del IASB, en mayo de 2023, emitió las enmiendas a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7, *Estado de Flujos de Efectivo* y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 7, *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*, cuya vigencia fue para los años que iniciaron a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada.

Por su parte, el CINIF en las Mejoras a las NIF 2025, incluyó adiciones a la NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*, relativas a los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores, cuya vigencia es para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, se deben reconocer con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

Para fines de este artículo, a continuación nos estaremos refiriendo a la normativa de las NIF.

Contenido de las Mejoras a la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

El objetivo de las Mejoras a la NIF B-2 consiste en incorporar la revelación sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantengan las entidades clasificadas como Entidades de Interés Público (EIP) y las Entidades que no son de interés público (ENIP) y que permita a los usuarios de la información financiera evaluar los efectos de dichos acuerdos de financiamiento en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo, así como en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

En las notas a los estados financieros, la entidad que tenga acuerdos de financiamiento de cuentas por pagar a proveedores, o de su cadena de suministro, deberá conforme al inciso c) del párrafo 62.1 de la NIF B-2, revelar lo siguiente, que ayude a comprender su situación financiera y liquidez:

La información sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores (acuerdos) que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo, así como en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad, debe incluir:

- i. los términos y condiciones de los acuerdos en conjunto (por ejemplo, la ampliación de los plazos de pago y las garantías

proporcionadas), o bien, por cada acuerdo en caso de que presenten términos y condiciones diferentes;

- ii. información correspondiente al inicio y al final de cada periodo sobre:
 - 1) el valor en libros, y las partidas asociadas presentadas en el estado de situación financiera de la entidad, de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo;
 - 2) el valor en libros, y las partidas asociadas, de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo para los que los proveedores ya han recibido el pago de los suministradores del financiamiento; y
 - 3) el rango de fechas de vencimiento de los pagos, por ejemplo, de 30 a 40 días después de la fecha de la factura, tanto para los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo como para los pasivos comerciales por pagar comparables que no forman parte del mismo, tales como, los pasivos comerciales por pagar de la entidad dentro de la misma línea de negocio que los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo. Si los rangos de las fechas de vencimiento de los pagos son ampliados, una entidad debe revelar información explicativa sobre dichos rangos o revelar rangos adicionales, por ejemplo, rangos estratificados.
- iii. el tipo y efecto de los cambios en el valor en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo que no requirieron efectivo, por ejemplo, los efectos de una combinación de negocios, diferencias cambiarias y otras transacciones que no requieren al uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

Asimismo, el párrafo 62.2 de la NIF B-2 establece lo siguiente:

Los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores sobre los que se requiere revelación en el inciso c) del párrafo anterior son acuerdos en los que uno o más suministradores de financiamiento se comprometen a pagar los montos que una entidad adeuda a sus proveedores y la entidad, a su vez, se compromete a pagar a sus suministradores de financiamiento en la misma fecha en que se paga a los proveedores, o en una fecha posterior. Estos acuerdos proporcionan a la entidad plazos de pago ampliados, o a los proveedores de la entidad plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento de la factura correspondiente. Los acuerdos de financiamiento para pagos proveedores suelen denominarse financiamiento de la cadena de suministro, financiamiento de cuentas por pagar o acuerdos de factoraje inverso. Los acuerdos que son solamente reestructuras

de créditos para la entidad (por ejemplo, garantías financieras, incluyendo cartas de crédito utilizadas como garantía) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente el monto adeudado a un proveedor (por ejemplo, tarjetas de crédito) no son acuerdos de financiamiento para pago a proveedores.

Conclusión

En el caso de las entidades que celebren este tipo de acuerdos de financiamiento para pago a proveedores, atendiendo a lo que establece la NIF B-2, al preparar sus estados financieros, es recomendable que consideren las siguientes actividades para que su información financiera cumpla con la presentación y las revelaciones requeridas por la normativa contable de referencia:

- a) Análisis detallado de los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores o de su cadena de suministro.
- b) Evaluación de las condiciones contractuales de otros acuerdos de financiamiento que, en su caso, tengan las entidades, para evaluar si este tipo de acuerdos de financiamiento para pago a proveedores no origina que pudieran incumplir con las obligaciones de no hacer, conforme a dichos acuerdos, lo que podría implicar colocar a las entidades en incumplimientos con sus contrapartes.
- c) Incluir en su manual de contabilidad sobre la contabilización a realizarse para este tipo de acuerdos, incluyendo las revelaciones.
- d) Rediseñar los cambios que correspondan a sus sistemas de registro contable, que le permitan generar la información requerida por la normativa contable, tanto por el año de presentación como del año comparativo.
- e) Reformular los estados financieros del año comparativo que se esté presentando, y que, en su caso le sea aplicable la normativa al haberse celebrado este tipo de acuerdos en el año precedente.

La decisión del tratamiento contable aplicable es responsabilidad del preparador de los estados financieros, atendiendo a la normativa contable vigente y a las condiciones del contrato de que se trate. [🔗](#)

Fuentes consultadas

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Enmiendas a la Norma Internacional de Contabilidad 7, *Estado de Flujos de Efectivo*.
 Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Norma Internacional de Información Financiera 7, *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*.
 Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (2025). Mejoras a las NIF 2025. En Novedades en la edición NIF 2025. *Normas de Información Financiera NIF 2025*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, p. xi.

Ver más allá de los números

La multidisciplinariedad como semilla del conocimiento

SOFÍA ALEJANDRA VÁZQUEZ ZARCO
Pasante de la Licenciatura en Comunicación y Periodismo
Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM
Analista en Comunicación de la Gerencia de Relaciones y Difusión del IMCP
sofiavazar1809@gmail.com

Hay palabras que cuestan trabajo pronunciar; otras, entender. Pero hay unas pocas, como multidisciplinariedad, que resultan difíciles de poner en práctica. No porque su significado sea complicado en sí mismo, sino porque implica abandonar lo cómodo, lo seguro, lo familiar. En el camino de la formación académica —particularmente en carreras como Contaduría Pública— es común pensar que un conocimiento profundo en nuestra área basta para desarrollarnos profesionalmente y sobresalir.

Pero, ¿y si te dijera que no es así? Durante años nos han enseñado a pensar en líneas rectas: “Elige una carrera”, y al terminarla: “Especialízate”. Después trabajas, y listo. Sin embargo, aunque la especialización es necesaria en muchos casos, también puede convertirse —si no somos conscientes— en un túnel que limita nuestra visión. Entonces, ¿qué pasaría si, en lugar de seguir caminos únicos, construyéramos puentes?

La Contaduría Pública no se desarrolla en un vacío. Está profundamente entrelazada con la economía, el derecho, la sociología, la ciencia política, la tecnología, la psicología... y podríamos seguir con disciplinas que quizá nunca imaginaste relacionadas, como el diseño o la comunicación —¿cómo podrían estar conectadas?—. Cada una de estas áreas influye, directa o indirectamente, en nuestra labor profesional. Entonces, ¿por qué limitarnos a aprender solo lo “propio”?

La historia nos lo ha demostrado: los grandes pensadores —de Aristóteles a Da Vinci— no se encerraron en una sola rama del saber. Por el contrario, se atrevieron a mirar hacia otras disciplinas, a dejarse influir por ellas y a enriquecer su campo con nuevas perspectivas. Porque, aunque la Contaduría se sostiene en la lógica, la técnica y la norma, también es profundamente humana. Se vincula con el comportamiento, las emociones y los sistemas sociales. Por eso, conocer otras áreas no solo enriquece nuestro criterio: amplía nuestras posibilidades profesionales.

A menudo olvidamos que la formación no ocurre únicamente en los libros o en Internet. También se construye cuando debatimos sobre ética en una clase de filosofía, cuando aprendemos a comunicarnos con claridad, o cuando exploramos conceptos como la economía circular. Aprender de otras disciplinas no nos distrae: nos fortalece. Nos hace más creativos, más críticos, más empáticos.

Esa capacidad de pensar en conjunto, de tender puentes hacia otras áreas del conocimiento, no solo mejora la calidad de nuestro trabajo: también nos prepara para un mundo profesional que ya es, de por sí, profundamente interconectado. Hoy, ninguna empresa, gobierno u organización funciona desde una sola disciplina. Los problemas son complejos. Y, por tanto, las soluciones también deben serlo.

Ahí es donde la multidisciplinariedad deja de ser un lujo para convertirse en una necesidad. Porque colaborar con otras disciplinas no significa dejar de ser Contadores;

significa ser mejores Contadores. Más conscientes. Más humanos. Más preparados.

Y sí, hay algo profundamente filosófico en todo esto. La episteme —ese conocimiento que los griegos definieron como razonado y fundamentado— se cultiva como un árbol. Y todo árbol comienza con una semilla. Esa semilla es la curiosidad. La curiosidad por entender cómo funcionan otras cosas, por preguntarnos qué hay más allá del temario, por leer autores que no están en el plan de estudios, por conversar con quienes ven el mundo desde otro ángulo. Sin apertura no hay crecimiento. Sin preguntas, no hay descubrimiento.

La multidisciplinariedad no amenaza nuestra profesión: la enriquece. Nos invita a mirar con otros ojos, a replantear lo que creíamos cierto, a ser flexibles en un mundo que ya no perdona la rigidez. Esta apertura al diálogo con otras disciplinas puede cambiarlo todo. Nos hace más capaces de enfrentar lo inesperado, más valientes para innovar, más dispuestos a colaborar. No se trata de saberlo todo, sino de entender que no lo sabemos todo. Y que por eso necesitamos de los demás, así como ellos necesitan de nosotros.

La vida académica no se trata solo de aprobar materias, sino de cultivar una mirada que nos acompañe toda la vida profesional. Una mirada amplia, crítica y, sobre todo, humilde para seguir aprendiendo. Porque incluso en el ejercicio más técnico de la Contaduría, siempre hay espacio para la creatividad, la ética, la reflexión y el aprendizaje compartido.

Ver más allá de los números significa aprender a escuchar otras voces. Significa comprender que el conocimiento no se almacena: se comparte, se transforma, se entrelaza. Y es ahí donde ocurre el verdadero crecimiento: en ese espacio donde las disciplinas se cruzan y dan lugar a nuevas ideas, nuevas soluciones y formas de ejercer la Contaduría.

Así que, por más *hippie* que suene, abre tu mente. Estudia más, claro, pero estudia diferente: busca conexiones, crea redes, haz preguntas fuera del margen. Porque al final, una mente que se abre nunca vuelve a su tamaño original.

Y en ese proceso, crecemos no solo como profesionistas, sino como personas y como comunidad. Pertenecer es valioso, pero permanecer —con conciencia y propósito— se siente aún mejor.

Sin miedo al éxito, Contadores. ☞



Implicaciones de la prohibición del maíz genéticamente modificado

XIPE YAHMELL PEÑA BRISEÑO
Estudiante de la Licenciatura en
Administración de la Facultad de Contaduría y
Administración, UNAM
yahmellarenas17@gmail.com

INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA ADOLFO
TAYATZIN SÁNCHEZ VERA
Ingeniero de Calificación Senior
adolfosanve@gmail.com

En México, el maíz es mucho más que un cultivo: es un símbolo de identidad nacional, con profundas raíces en la historia, la cultura y la cosmovisión mesoamericana. Desde tiempos prehispánicos, ha sido esencial en la alimentación, los rituales religiosos y la mitología, donde se creía que el ser humano fue creado a partir de esta planta. Hoy en día, sigue siendo un pilar en la dieta mexicana, presente en alimentos tradicionales como tortillas, tamales y antojitos.

Económicamente, México es el mayor productor mundial de maíz blanco y, al mismo tiempo, un gran importador de maíz amarillo, principalmente de Estados Unidos, destinado a la industria pecuaria y el procesamiento de alimentos.

Para responder a la creciente demanda global, se han desarrollado variedades genéticamente modificadas que ofrecen mayor resistencia a plagas, sequías y herbicidas, así como mayores rendimientos. Estas tecnologías han sido adoptadas ampliamente por países como Estados Unidos, China y Brasil, aunque no sin generar controversias.

En México, la resistencia a los organismos genéticamente modificados (OGM) ha estado motivada por la necesidad de proteger las variedades nativas y preservar la soberanía alimentaria. Desde 2013, se prohibió temporalmente la siembra de maíz transgénico como medida precautoria, y aunque su importación continuó, la legislación más reciente —impulsada por el gobierno y aprobada en 2025— reafirma la prohibición de su cultivo.

Uno de los principales argumentos en favor de esta medida es la protección de la biodiversidad. Los defensores sostienen que el maíz transgénico puede contaminar genéticamente a las variedades nativas mediante la polinización cruzada, afectando a comunidades rurales e indígenas que dependen de estos cultivos tradicionales. También se señala que esta ley protege a los pequeños productores del dominio de grandes corporaciones agroindustriales.

En el ámbito de la salud, existen posturas encontradas. Mientras algunos promueven la prohibición como una forma de reducir el consumo de pesticidas y promover dietas más saludables, otros subrayan que no hay evidencia científica concluyente que demuestre efectos adversos del maíz transgénico en la salud humana.

Implicaciones económicas

La prohibición del cultivo de maíz transgénico conlleva importantes repercusiones económicas. México depende en gran medida de la importación de maíz, y aproximadamente 70 % del que se adquiere de Estados Unidos es transgénico. Al restringir su cultivo, aumentan los costos de importación y existe el riesgo de escasez en sectores clave como la industria alimentaria y la ganadería.

Al mismo tiempo, la medida podría impulsar el cultivo de variedades nativas, revitalizando la economía rural y promoviendo prácticas agrícolas más sostenibles. Sin embargo, esta transición requiere inversiones en tecnología, capacitación y apoyo gubernamental para compensar la pérdida de ventajas como la resistencia a plagas y el menor uso de agroquímicos que ofrecen los transgénicos.

En el contexto internacional, la reforma ha generado tensiones con socios comerciales, particularmente con Estados Unidos y Canadá, bajo el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Washington argumenta que la prohibición carece de base científica y constituye una barrera al comercio. En 2024, el panel de resolución de disputas del T-MEC falló en contra de las restricciones impuestas por México, lo cual obliga al país a reconsiderar su política para evitar sanciones comerciales que afectarían sectores estratégicos.



A nivel productivo, la prohibición puede ralentizar industrias que dependen de maíz eficiente y barato. Sin embargo, también abre oportunidades en mercados nacionales e internacionales que valoran productos orgánicos, sostenibles y libres de transgénicos.

Implicaciones legales, ecológicas y de salud

Desde la perspectiva legal, la reforma representa una afirmación de la voluntad política de proteger la biodiversidad nacional, aunque enfrenta posibles desafíos en tribunales internacionales. Existe el riesgo de que la prohibición sea vista como una medida proteccionista que contradice acuerdos multilaterales.

Ecológicamente, la decisión protege uno de los centros de origen más importantes del maíz en el mundo, ayudando a conservar su diversidad genética. También puede reducir la contaminación por pesticidas, aunque una producción sin transgénicos podría requerir más tierras y recursos si no se acompaña de técnicas agrícolas sostenibles.

En cuanto a la salud, aunque algunos consideran que limitar los transgénicos puede prevenir posibles riesgos a largo plazo, la evidencia científica hasta ahora no ha confirmado efectos negativos concretos. Por ello, los beneficios en esta área siguen siendo objeto de debate.

Conclusión

La prohibición del maíz transgénico en México tiene profundas implicaciones en los ámbitos económico, político, legal, ecológico y social. Si bien representa una victoria simbólica para quienes defienden la soberanía alimentaria y la biodiversidad, también plantea retos significativos. Su éxito dependerá de una implementación cuidadosa, que combine políticas públicas sólidas, apoyo al campo mexicano y una diplomacia hábil para manejar las fricciones internacionales. El maíz, como símbolo cultural y recurso estratégico, continúa en el centro de una discusión que definirá el rumbo agrícola del país en los próximos años. [🔗](#)

Fuentes consultadas

El País (2024, 29 de diciembre). Frente al maíz transgénico, soberanía alimentaria y biodiversidad. *El País*. <https://elpais.com/mexico/opinion/2024-12-29/frente-al-maiz-transgenico-soberania-alimentaria-y-biodiversidad.html>

Fitting, E. (2011). The struggles for maize: Campesinos, transgenic corn, and the Mexican state. *Food, Culture & Society*, 14(1), 117-136. <https://doi.org/10.2752/175174411X12810842291340>

Reuters (2024, 21 de diciembre). Mexican president confident Congress will ban planting GM corn in 2025. *Reuters*. <https://www.reuters.com/markets/commodities/mexican-president-confident-congress-will-ban-planting-gm-corn-2025-2024-12-21/>

Turrent, A., Serratos, J. A., & Álvarez-Buylla, E. (2012). The importance of maize and the impact of transgenic maize in Mexico. *Agricultural Sciences*, 3(5), 609-617. <https://doi.org/10.4236/as.2012.35074>

¡Nuestros libros ya están en Amazon!



Descubre los títulos disponibles en formato físico y digital.



Trabajo en México ¿Dónde entran los jóvenes?

JORGE MARIO CASTILLO RODRÍGUEZ
Estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM

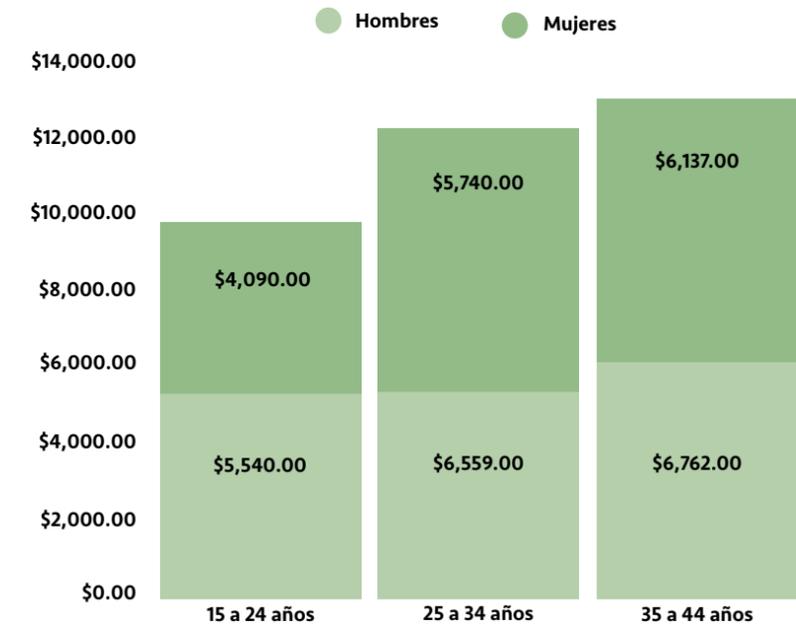
¿Cuáles son las oportunidades reales para trabajar?

En México, la movilidad social es un problema fundamental para la población mexicana, ya que según el Centro de Estudios Espinoza Yglesias (CEEY):

La movilidad social refleja el nivel de igualdad de oportunidades entre la población: a mayor igualdad de oportunidades, mayor movilidad social.

En respuesta a esta realidad, los padres de los jóvenes de 3 a 17 años desean que sus hijos alcancen un nivel escolar superior para acceder a mejores oportunidades que les permitan combatir el hecho de que 74% de la población que nace en pobreza no tiene la posibilidad de cambiar su condición.

A su vez, encontramos una situación en la que los jóvenes se encuentran dentro de carreras universitarias para poder alcanzar mejores posiciones salariales, lo cual al concluir sus estudios parece no corresponder con la realidad, puesto que los técnicos y profesionistas en México cuentan con sueldos aproximados a los siguientes:



Por lo tanto, es fundamental encaminar a los jóvenes hacia un futuro profesional fructífero, desde su entrada al mundo laboral, para que, a partir de ahí, aspiren a una mejor calidad de vida a mediano y largo plazo.

Para entender cómo funciona el esquema de trabajo entre los jóvenes, debemos familiarizarnos con los términos utilizados comúnmente en el entorno laboral:

- **Becarios.** Son estudiantes universitarios activos que cumplen en paralelo a su educación con labores dentro de una empresa, generalmente las jornadas no superan las seis horas diarias.
- **Trainee.** Son profesionales que se encuentran en sus primeras experiencias laborales dentro de los tres años después de terminar su carrera y pueden contar o no con su título, pero en la mayoría de los casos se encuentran en trámite de obtenerlo.
- **Nivel básico (entry-level).** Son profesionales que inician su carrera, con menos de dos años de experiencia. Reciben supervisión cercana mientras desarrollan autonomía y se familiarizan con las herramientas y procesos propios de su puesto.
- **Nivel intermedio o júnior.** Son profesionales con entre dos y seis años de experiencia, capaces de trabajar de forma independiente. Asumen mayores responsabilidades, tienen oportunidades emergentes de liderazgo y deben demostrar proactividad e interés por el funcionamiento integral de la empresa.

Sabiendo las distinciones entre los distintos programas que comúnmente se encuentran al alcance de jóvenes, nos permite orientar acciones a las necesidades de cada grupo de jóvenes, facilitando que al momento de buscar empleo puedan volverse atractivos para las empresas.

La primera directriz por considerar para generar valor y aspirar a mejores garantías salariales es la especialización en un área del conocimiento determinada, característica que es altamente valorada por las empresas; asimismo, es relevante distinguir si la persona cuenta o no con el nivel superior concluido (dicha condición hasta 2022 solo se aplicaba a 16.5%, siendo más común que los adultos de 25 a 64 años tengan escolaridad hasta primaria y secundaria con 56% y a nivel medio superior con 23%), ya que quienes cuentan con el nivel superior concluido ganan 14% más que quienes no lo concluyen y al menos 78% más que quienes no lo cursan.

Una vez definido que para las empresas es apreciado contar con un grado superior en curso o concluido, podemos comenzar a tomar información sobre cómo se encuentran distribuidas, donde las carreras con mayor número de puestos ocupados por egresados son las áreas de ciencias sociales con 43.1% del total de la población de la educación terciaria, mientras que las ingenierías ocupan 18.6% y el área de la salud con 12% del total del mercado laboral.

Lo anterior responde, en buena parte, a que el conocimiento requerido en el área de las ciencias sociales para las posiciones inferiores dentro de la organización tiene un bajo nivel de especialización, por lo que los individuos en los primeros semestres con un conocimiento básico pueden ocuparlas durante el transcurso de la carrera para acumular experiencia. Las otras dos áreas cuentan con la necesidad de conocimientos profundos o una cédula profesional para ejercer las funciones del puesto, lo cual se traduce en una experiencia nula al término de la carrera.

Al analizar más a fondo el mercado laboral, se observa que la experiencia es un requisito altamente valorado por las empresas. De acuerdo con un estudio realizado por Computrabajo, basado en 110 mil ofertas de empleo, la distribución de vacantes según el nivel de experiencia requerido es la siguiente:

Sin experiencia	20%
1 año de experiencia	40%
2 años de experiencia	21%
3 a 4 años de experiencia	14%
5 a 10 años de experiencia	5%
Más de 10 años de experiencia	0%

A su vez, el Observatorio Laboral complementa las expectativas de las empresas sobre los trabajadores que buscan, ya que tres de cada diez ofertas de empleo requieren un buen nivel de inglés, y una proporción similar exige el dominio de un segundo idioma. El inglés encabeza la lista como el idioma más solicitado, seguido por el francés, el alemán, el italiano y el portugués.

Estos requisitos conforman un conjunto de criterios que definen lo que el mercado laboral espera de los jóvenes que recién se incorporan a él. Ante este panorama, surge una pregunta clave: ¿qué deben hacer los jóvenes para tener una verdadera oportunidad de alcanzar la tan anhelada movilidad social ascendente? La respuesta no es única, pero sí proporciona una orientación clara para las decisiones que deben tomar.

Con base en lo anterior, podemos concluir que, para facilitar la movilidad social, lo más recomendable es tener habilidades preciadas para el mercado laboral (lo cual requiere un estudio único por cada contexto y área del conocimiento que se requiera) que permita a los candidatos acceder a rangos salariales superiores, siendo que las ofertas laborales mejor valoradas están ocupadas por personas con niveles de inglés intermedio-avanzado y requieren al menos un año de experiencia.

La principal recomendación derivada de lo anterior es gestionar el tiempo de forma estratégica desde las primeras etapas de la carrera universitaria —o incluso al momento de iniciarla—, con el fin de que los jóvenes candidatos lleguen mejor preparados y valorados al mercado laboral. Esto implica organizar sus actividades de manera que, al egresar, hayan logrado al menos un dominio intermedio del inglés y, preferentemente, cuenten con un año de experiencia laboral.

Si bien es fundamental la planeación de los estudiantes para cumplir con los requisitos que les permitan entrar de lleno al mercado laboral con amplias oportunidades, es necesario el compromiso de los directivos universitarios para moldear los planes y horarios para cambiar los enfoques de la universidad, tomando un rol no solo formador, sino también como catalizadores de la entrada de universitarios al mercado laboral con oportunidades que enriquezcan a los estudiantes y recién egresados.

Conclusión

La movilidad social refleja el grado de acceso que tienen los individuos a oportunidades que les permitan mejorar su calidad de vida. A mayor igualdad de oportunidades, mayores son las posibilidades de lograr una movilidad ascendente. Si bien comúnmente se asocia la obtención de un grado académico con el principal medio para alcanzar este objetivo, la evidencia muestra que dicho factor, aunque importante, no es suficiente por sí solo.

El mercado laboral establece requisitos adicionales: 60% de las vacantes exige entre uno y dos años de experiencia profesional; 30% requiere dominio de un segundo idioma; y 61.7% solicita formación concluida en áreas de ciencias sociales o ingeniería. Las oportunidades en otras disciplinas son más limitadas, debido tanto a la menor demanda empresarial como a su complejidad técnica.

En este contexto, el éxito profesional no depende únicamente de estudiar, sino de tomar decisiones estratégicas durante la etapa formativa. Desarrollar competencias alineadas con las demandas del mercado es esencial para acceder a las mejores oportunidades laborales y favorecer la movilidad social ascendente. [🔗](#)

El auge del fútbol femenino

Negocio en expansión

LUIS FELIPE ALVARADO PENICHER
Estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
luisalvarado1099@hotmail.com

Introducción

La Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA, por sus siglas en francés), reportó ingresos por 483 millones de dólares en 2024, casi duplicando el presupuesto de este periodo. En México, la Liga MX reportó en 2021 ingresos estimados por 600 millones de dólares. La realidad es que el deporte también es un negocio: derechos de transmisión, acuerdos de mercadotecnia, traspasos de jugadores, venta de entradas, venta de *merchandising*, generación de empleos... la lista sigue y sigue.

En años recientes debido a políticas de sustentabilidad, equidad de género, estrategia para llegar a una mayor audiencia, o por el motivo que uno quiera, han sido creadas varias ligas femeniles de fútbol. Muchas empezaron a inicios de la década de 2010 sin ser totalmente profesionales; sin embargo, hoy el fútbol femenino es parte de los objetivos estratégicos de la FIFA en el ciclo 2023-2027.

En México, la Liga MX Femenil fue creada a finales 2016, y desde entonces ha presentado un crecimiento cuanto menos interesante. Hoy, de la mano de su presidenta, Mariana Gutiérrez, ofrece una estrategia que busca posicionar a la liga femenil no solo como una versión alterna de la Liga MX, sino como un producto de calidad en la industria.

Estudio de mercado

Antes de iniciar con los datos, debo recalcar que *no* hacemos una comparación entre las ligas masculinas y las femeninas, pues los años de historia, patrocinadores y seguidores de una contra la otra, ponen en una desventaja clara a las de más reciente formación. Tomaremos las ligas femeniles como un producto en etapa de crecimiento; en palabras de la presidenta de la Liga MX Femenil publicadas en el podcast *The Women's Football Finance Podcast*: "Todavía somos una liga con déficit, nos veo como un *startup*".

Segmentación

Según la presidenta de la Liga MX Femenil, los datos relevantes de la audiencia de esta liga son:

- Se apunta a familias jóvenes con hijos, "futuros fanáticos" que busquen un rato de recreación en familia.
- El nivel de gasto en recreación lo compara con ir al cine o al parque, alrededor de \$100.
- Hay 65 millones de personas interesadas en el fútbol femenino en Estados Unidos y México.

Competencia

- **Alemania.** La Google Pixel Frauen-Bundesliga es la liga femenil alemana, fundada en 1973, publica en su sitio *web* un reporte anual desde 2020. Según la edición más reciente:
 - » Se registraron ingresos por 31 millones de euros en la temporada 23/24, con ingresos promedio por club de 2.65 millones de euros, representando un aumento de +165% comparado con 2017.

- » Casi 152 horas de partidos transmitidos, es decir, un aumento de +85% contra la temporada anterior y con aumento también en la presencia de publicidad. Este aumento se debe a un mayor alcance en uno de sus principales canales (Sport1) y mayor presencia de partidos en televisión abierta.

El récord de audiencia es de 2.04 millones de espectadores, en el partido entre VfL Wolfsburg y FC Bayern en la jornada 17.

Promedio de 390,000 espectadores en 31 partidos.

- **Inglatera.** La Barclays Super League es la liga femenil inglesa, establecida en 2011; emite sus reportes anuales por medio de la firma Deloitte, el más reciente siendo el de la temporada 2022/2023:
 - » Se registraron ingresos por 48 millones de euros, con un aumento de 50% en comparación con la temporada anterior, con ingresos promedio de 4 millones, por club.
 - » La transmisión de sus partidos es en BBC One, SkySports y YouTube.

Estrategia y estatus de la Liga MX

Tuvimos la fortuna de asistir a una conferencia impartida por Mariana Gutiérrez, presidenta de la Liga MX Femenil, y Edgar Martínez, Chief Communications Officer de la FMF. Ambos compartieron la actual estrategia de la liga y los resultados recientes:

- **Estrategia de "FutFem Donde Sea".** Detectaron que una de las razones por las que el fútbol se volvió tan relevante en nuestro país a finales del siglo pasado, fue por la gran cantidad de partidos en TV abierta, un gran auge gracias al fácil acceso y horarios atractivos para ver los partidos. La liga busca replicar esta estrategia transmitiendo partidos en plataformas *online* tales como Vix, YouTube y CalienteTV.
 - » Según información de la misma liga en redes sociales, en el Clausura 2025 se transmitieron 52 partidos en vivo con 22.4 millones de visualizaciones; además de tener 329 mil visualizaciones promedio por partido.

» Según datos de *Récord*, el partido más visto esta temporada es Rayadas vs. Tigres, con 393 mil espectadores en TV y 326 mil por FutFem Donde Sea (719 mil en total).

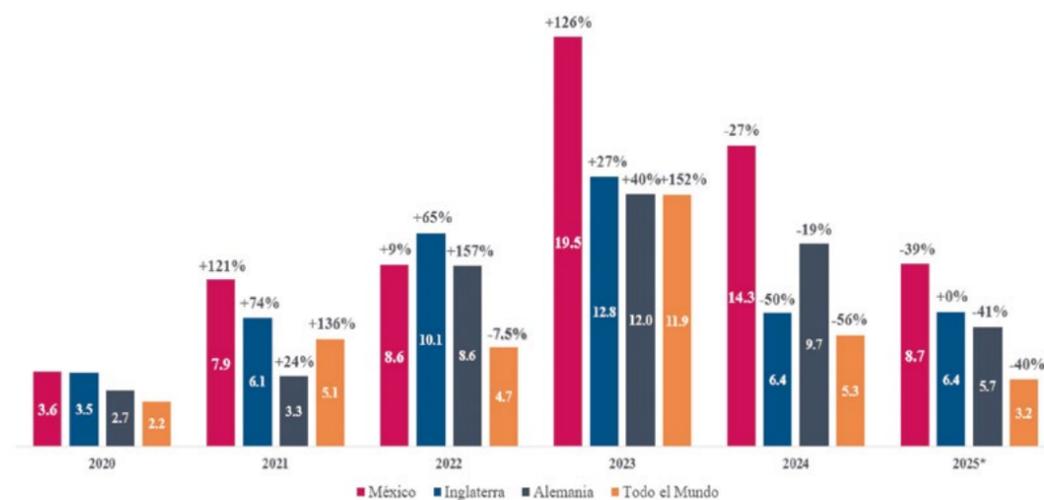
- **Benchmark de estrategias.** Tomaron el *hub* de contenido de la Premier League y lo incorporaron a la liga, para que medios mexicanos tomaran videos, fotos o publicaciones y los incorporarán a sus noticias o redes sociales.
- **Upselling a aficionados.** El precio de los boletos es de alrededor de \$100. La idea es que de este modo, las familias lleven grupos más grandes al estadio y el consumo sea el principal gasto para el aficionado; con esto en mente, se ha buscado hacer actividades creativas durante los partidos.

Tabla 1

	Frauen-Bundesliga	Barclays Super League	Liga MX Femenil
Precio boletos (dólares)	\$6.00 - \$17.00	\$6.00 - \$17.00	\$5.00
Audiencia promedio por partido	390k	Sin Datos	329k
Partido más visto	2.04M	Sin Datos	1.1M
Ingresos anuales	31M €	48M €	Sin Datos
Accesibilidad	31 partidos transmitidos de forma gratuita	123 partidos transmitidos de forma gratuita	52 partidos transmitidos de forma gratuita
Seguidores en redes (Instagram)	108k	487k	279k

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 1. Interés de búsqueda del fútbol femenino en Google



Fuente: elaboración propia con datos de Google Trends.

La gráfica 1 muestra el promedio de interés por año en el tema de fútbol femenino en Google con su respectiva evolución. Cabe resaltar que 2023 tiene este pico por la Copa Mundial Femenina (Inglaterra resultó subcampeona) y México es el país con mayor promedio de interés de búsqueda.

Conclusión

“Queremos ser una liga sostenible. Esta nueva plataforma para el futbol femenino nos ha permitido tener seis nuevos socios, más ingresos se traduce a mayor crecimiento”, comentó la presidenta de la Liga MX Femenil en entrevista para diario *Récord*. Los datos actuales posicionan a la liga mexicana tal vez no al nivel de la inglesa, pero tiene números que le permiten competir con la alemana en cuanto a visualizaciones promedio por partido o seguidores en redes. La FIFA, las federaciones de fútbol, los medios, todos están volteando a ver la nueva tendencia que es el fútbol femenino.

Desde el Mundial Femenil de 2023, el impulso del fútbol femenino ha cobrado cada vez más fuerza. Acontecimientos destacados, como el gol digno del premio Puskás que marcó Jaqueline Ovalle con Tigres, o el reciente anuncio de que la nueva temporada de *Ted Lasso* —serie de comedia centrada en el fútbol inglés— se enfocará en el fútbol femenino, nos muestran que este nuevo producto, este negocio emergente, ofrece oportunidades sumamente atractivas con un potencial de impacto significativo en la industria del deporte.

Fuentes consultadas

Aparicio, I. (2025, 2 marzo). Liga MX Femenil ha ganado impulso y patrocinadores con nueva plataforma para ver partidos. MSN. Recuperado 16 de marzo de 2025, de <https://www.msn.com/es-mx/deportes/other/liga-mx-femenil-ha-ganado-impulso-y-patrocinadores-con-nueva-plataforma-para-ver-partidos/ar-AA1zWbpB?form=MG0AV3>

Deloitte Research (2024, 25 junio). Women's Super League Clubs. Deloitte UK. Recuperado 16 de marzo de 2025, de <https://www.deloitte.com/uk/en/services/financial-advisory/research/annual-review-of-football-finance-womens-super-league.html>

Deutscher Fussball-Bund (2024). Google Pixel Frauen-Bundesliga Saisonreport 2023/2024. En Deutscher Fussball-Bund. Recuperado 16 de marzo de 2025, de <https://www.dfb.de/ePaper/DFB-Saisonreport-Frauen-Bundesliga-20232024-2/>

EFE (2024, 26 junio). Las 5 grandes ligas europeas logran ingresos de récord. Fox Deportes. Recuperado 16 de marzo de 2025, de <https://www.foxdeportes.com/futbol-europeo/nota/las-5-grandes-ligas-europeas-logran-ingresos-de-record>

El Economista (2024, 20 julio). ¿Cuál es el valor cultural, económico y social del fútbol en México? Recuperado 16 de marzo de 2025, de <https://www.economista.com.mx/deportes/Cual-es-el-valor-cultural-economico-y-social-del-futbol-en-Mexico-20240719-0064.html#:~:text=Impacto%20econ%C3%B3mico&text=La%20Liga%20MX%2C%20la%20cual,%2020mil%20millones%20de%20d%C3%B3lares.>

Estrada Navarrete, D. (2025, 9 marzo). Liga MX Femenil ha tenido crecimiento exponencial en el Clausura 2025. MSN. Recuperado 16 de marzo de 2025, de <https://www.msn.com/es-mx/deportes/futbol/liga-mx-femenil-ha-tenido-crecimiento-exponencial-en-el-clausura-2025/ar-AA1AuxEO?form=MG0AV3>

FIFA (s. f.). FIFA Women's Football Strategy: 2024 – 2027. Inside FIFA. Recuperado 16 de marzo de 2025, de <https://inside.fifa.com/womens-football/strategy>

FIFA (s. f.). Ingresos de 2024. Inside FIFA. Recuperado 16 de marzo de 2025, de <https://inside.fifa.com/es/official-documents/annual-report/2024/financials/2024-financials-in-review/2024-revenue>

Goldstein, V. (2025, 25 abril). The Rise of Liga MX Femenil (featuring League President, Mariana Gutierrez). Recuperado 27 de abril de 2025, de <https://open.spotify.com/episode/3PP4z5LRvuwsZiI8Z7XLB?trackId=2TfSHkHiF04gRztVlkkgkE>

Liga BBVA MX Femenil (2025, 24 abril). Cada temporada conectamos con millones... Desde cualquier lugar, desde cualquier pantalla, seguimos rompiendo límites. #FutFemDondeSea. Instagram. https://www.instagram.com/p/DI1q2CyTT1o/?utm_source=ig_web_copy_link

Universidad Madero UMAD (s. f.). ¿Cuánto dinero genera el fútbol mexicano al país? UMAD. Recuperado 16 de marzo de 2025, de <https://online.umad.edu.mx/blog/cuanto-dinero-genera-el-futbol-mexicano-al-pais#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202021%2C%20por,%2020mil%20millones%20de%20d%C3%B3lares.>



Fiscalización 5.0

Compliance como derecho fundamental de los contribuyentes

L.C. VÍCTOR MANUEL PORTILLO LORENZO
Estudiante del cuarto semestre en la Facultad de Derecho, UNAM
Fundador de la firma contable Sinergia XXI

Introducción

Existen diferentes posturas sobre si las personas morales deben gozar de derechos humanos, para dar nacimiento a la empresa debemos acudir ante notario o fedatario público, toda vez que tienen sus propios atributos que tendrán efectos en nuestras deducciones en esta nueva fiscalización 5.0 ¿Debemos considerar un *compliance* para garantizar el derecho fundamental de los contribuyentes ante los actos de autoridad?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece la obligación de contribuir al gasto público en el artículo 28, fracción IV; a su vez, el artículo 2 del Código Fiscal de la Federación (CFF) ofrece la clasificación de las contribuciones, lo que, sin

duda, nos deja claro qué conceptos pagamos y cómo podemos transmitir al empresario o patrón esta información para una debida planeación que tendrá efecto en una correcta toma de decisiones.

Ahora bien, la obligación de contribuir al gasto público corresponde tanto a las personas físicas como a las colectivas o morales; es por ello por lo que la implementación de una *due diligence* (debida diligencia), plasmada en un *compliance* es, por sí misma, un derecho para garantizar el cumplimiento efectivo de las contribuciones, pues al Estado, los particulares —incluidas las empresas— están obligados a respetar, garantizar y proteger los derechos humanos que tendrá como efecto directo la protección a los derechos fundamentales.

Existen diversas posturas ideológicas respecto a si las personas colectivas deben gozar de derechos humanos. Para los fines de este análisis, adoptaremos una postura afirmativa, ya que la creación de una persona colectiva requiere acudir ante un Notario o Fedatario Público, quien se encargará de elaborar el acta constitutiva correspondiente. Posteriormente, se formaliza el alta ante el SAT, el IMSS y otras dependencias, con lo cual se da vida jurídica a esta nueva entidad. En este contexto, el papel del notario cobra especial relevancia, ya que cada persona colectiva adquiere atributos propios de la personalidad, lo que, sin duda, impactará en nuestras deducciones dentro del marco de la nueva fiscalización 5.0.

Por lo tanto, ¿debemos considerar un *compliance* como base para garantizar el derecho fundamental de los contribuyentes ante los actos de autoridad? ¿Es mejor opción colaborar con el Estado para tener una mejor sinergia?

Un recorrido por los derechos fundamentales

Los derechos fundamentales son inherentes a todas las personas por el simple hecho de serlo. Son inviolables, inalienables e irrenunciables, y están reconocidos en diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Entre ellos se encuentran el derecho a la salud, la igualdad, la no discriminación, la protección de datos personales, entre otros.

Estos derechos tienen múltiples orígenes históricos. Entre los antecedentes más destacados se encuentran documentos fundacionales de finales del siglo XVIII, como los elaborados en Estados Unidos y Francia, los cuales tienen una clara orientación constitucional. Para los fines de este recorrido, se mencionarán solo algunos aspectos relevantes de su surgimiento.

La construcción de los derechos fundamentales está estrechamente ligada a la historia. Como señala Carbonell (2022),¹ su desarrollo es el resultado de una combinación de ideas, acontecimientos, necesidades, problemas compartidos e intereses concretos. Un ejemplo temprano lo encontramos en la tradición constitucional inglesa, que comienza con la Carta Magna de 1215, continúa con la Petition of Right de 1628, y culmina con el Bill of Rights de 1689.

La Carta Magna, firmada por Juan Sin Tierra en 1215, es uno de los documentos más cercanos a una ley fundamental. En ella aparece por primera vez un concepto que hoy resulta esencial: la seguridad jurídica, que a su vez se traduce en el principio del *due process of law* (debido proceso legal). En México, esta garantía se conoce como “formalidades esenciales del proceso” y está prevista en el artículo 14 constitucional.

Más adelante, un documento clave en esta evolución es la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia, aprobada el 12 de junio de 1776. Atribuida a Thomas Jefferson, esta declaración impulsó ideas como la división de poderes y la libertad de religión. Fue también un antecedente directo de la Declaración de Independencia de las Trece Colonias.

Finalmente, no puede omitirse la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, promulgada en Francia en 1789. Este documento, símbolo de la Revolución Francesa, proclama: “Los representantes del pueblo... han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre...”.

Así es como surgen los derechos fundamentales, marcados por influencias diversas. En el caso de México, nuestra Constitución refleja la herencia del constitucionalismo francés, así como elementos del sistema político inglés y estadounidense, presentes también en legislaciones como el Código de Comercio y el Código Fiscal de la Federación.

Compliance: naturaleza y elementos básicos

El término *compliance* proviene del lenguaje anglosajón que si queremos darle una interpretación un tanto literal sería como cumplimiento normativo o el hecho de una conducta de hacer que debe seguir ciertas reglas para que las mismas tengan una obediencia.² Empero, no podemos observar una sola definición del término, toda vez que nuestra profesión es un sistema integral que va desde una representación impresa de los documentos hasta la presentación de los estados financieros para la toma de decisiones, es así que el *compliance* lejos de ser un mero cumplimiento normativo es una serie de procedimientos, recopilación de datos, planeación, ejecución, prevención y, en general (en palabras propias), una *due diligence* género parte, donde el género es el *compliance* y la parte es la *due diligence* donde la segunda forma parte del primero, en otras palabras, una debida diligencia es fundamental para el correcto funcionamiento del negocio o actividad.

Hablar de *compliance* es referirnos a prevención, pues tanto empresas como personas físicas pueden cometer delitos de naturaleza fiscal, ejemplo de ello es la evasión de impuestos que trae aparejada multas o restricción de sellos digitales que es precisamente lo que se pretende evitar: conductas delictivas, corrupción e implicaciones legales que impacten de manera negativa en el patrimonio, bienes, derechos y dinero de los contribuyentes. En el ámbito que nos ocupa, el cumplimiento normativo (*compliance*) contribuye significativamente a la prevención de delitos fiscales, al fortalecimiento del control interno y a una gestión más eficiente del presupuesto. Además, permite una adecuada revelación y presentación de las contingencias, conforme a lo establecido en la NIF C-9.

Con el uso de la Inteligencia Artificial, ahora es posible desarrollar modelos predictivos basados en los datos de facturación, lo que facilita anticipar tendencias y brindar una atención más efectiva frente a las facultades de gestión y comprobación previstas en el Código Fiscal de la Federación (CFF).

Entre los elementos clave del *compliance* se destacan los siguientes:³

- Código de conducta.
- Procedimiento de detección de delitos.
- Procedimiento de actuación corporativa.
- Procedimiento de control, detección y prevención.
- Procedimiento de reparación, sanción, modificación y revisión.

Como podemos observar, el *compliance* va más allá del mero cumplimiento, ya que nos ayuda a ejercer nuestros derechos atendiendo nuestras contribuciones, así como la defensa de nuestros derechos fundamentales como contribuyentes.

El rol de los notarios en la era del Plan Maestro del SAT

Los notarios o fedatarios públicos desempeñan un papel fundamental en la constitución de las empresas porque dan fe pública y existencia de la entidad. No obstante, su actual *Know How* en la mayoría de los casos es la elaboración de actas constitutivas por modelo, es decir, ocupan un formato general para cada persona colectiva en función del giro, lo cual repercute en la *due diligence* y *compliance* mencionado en líneas precedentes.

Cuando las personas morales cumplen el procedimiento de creación hasta el punto de la alta respectiva en el SAT se tiene un primer problema de fondo, el cual se traduce en un objeto social amplio y estatutos no definidos; por ejemplo, la documentación del contribuyente que la autoridad tiene en su poder le ayudará a administrar sus facultades de gestión o comprobación en cuanto a su régimen, actividades económicas y CFDI para efectos de deducciones. Recordemos lo establecido en el artículo 29-A, fracción V segundo párrafo del CFF: la autoridad podrá actualizar las actividades económicas y obligaciones en función del régimen fiscal del contribuyente cuando se encuentren discrepancias en la descripción de bienes, servicios o mercancías y uso o goce temporal de bienes señalados en el CFDI, artículo reformado en 2021. Lo anterior incurre en una responsabilidad fiscal de los notarios que se puede traducir en mayor recaudación para la autoridad.

Con lo ya expuesto, el SAT tendrá como documento base el acta constitutiva que posee información de la persona colectiva porque de manera indirecta le damos a la autoridad los elementos para facilitar sus actos complicando la defensa fiscal. Otro tema de impacto es en las deducciones de los CFDI, toda vez que, al cambiar de actividad económica al mismo tiempo que el régimen fiscal, estos pretenden tener efecto retroactivo en los pagos provisionales del mismo modo en los CFDI del contribuyente de conformidad con criterios de





la autoridad, siendo incorrecto su criterio derivado de lo establecido en el artículo 5 del Código Civil tanto federal como local.

Es menester apuntar que en México no existe al momento un *compliance* penal para la agrupación notarial como sí lo prevé la delegación española, chilena o uruguaya tampoco está previsto algún texto que haga alusión a lo expuesto. Esto representa un área de oportunidad en el derecho fiscal, derecho penal y *compliance*, en vista de que la actividad notarial se encuentra en las actividades vulnerables del GAFI y del que México es miembro dejando un amplio actuar tanto *de facto* como en ley. De esta manera, vamos logrando una verdadera sinergia entre todos los actores de la asesoría y el cumplimiento normativo, así como un acercamiento mayor con la autoridad fiscal.

El nuevo Portal del SAT y la Coordinación Fiscal

Desde la publicación del Plan Maestro del SAT el 8 de enero de 2025 en su tercer eje ya podíamos vislumbrar los cambios que traería consigo la autoridad con una mayor fiscalización, pero esta vez un tanto distinto del plan 2024: el uso de la tecnología avanzada con una estadística de datos o auditorías focalizadas.⁴

El primer cambio que se pudo notar fue en el tema de la DIOT, pues el 7 de enero ya se contaba con una nueva versión para la presentación de esta obligación, la cual está prevista en el artículo 32, fracción VIII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), situación que complicó a más de uno debido a que la autoridad otorgó poco tiempo para su implementación que se debía cumplir al 31 de enero; no obstante, se presentaron algunas fallas que impidieron el debido cumplimiento. Vale la pena mencionar que parte de la responsabilidad fue de la autoridad al contravenir con el artículo 33 del CFF respecto de un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales, toda vez que se dio poco tiempo para la armonización con el nuevo sistema. Sin embargo, también es cierto que nos encontramos acostumbrados a presentar la DIOT en la DIM (Declaración Informativa Múltiple) desde 2008, situación que nos hace responsables también respecto de mantenernos actualizados como profesionistas. Otro cambio surgió el 14 de febrero con la modernización total de la interfaz del SAT, lo cual también representó un problema, sobre todo para las donatarias que debían presentar su declaración anual, además de los pagos provisionales que comúnmente se presentan.

Derivado de lo anterior, podemos dar vista de que la autoridad cumplió en la parte de mayor uso de la tecnología en sus procesos buscando reducir la inversión en la fiscalización, en función de que ya cuenta con instrumentos que conectan con mayor precisión los datos: pagos provisionales, CFDI, declaraciones anuales, avisos y ahora la nueva DIOT.

Un asunto más reciente es el envío masivo de correos electrónicos por parte de la autoridad fiscal respecto del REPSE, pues para lograr una mayor recaudación las autoridades

recurren a la revisión exhaustiva de los registros en este sector, ya que argumentan que los contribuyentes llevaron a cabo operaciones con proveedores que tenían el registro vencido o bien, no contaban con él provocando un efecto inmediato que es nulificar las deducciones para el ISR e IVA. Una muestra más de coordinación fiscal es la cancelación de CSD por parte del IMSS en función de adeudos y créditos firmes a cargo del patrón.

Como podemos observar, esto significa una fiscalización que ya lográbamos dar cuenta desde 2024 con el plan maestro del SAT. Si dichas acciones son legales o no, es otro tema por tratar. Por el momento, solo queda de manera enunciativa y a reserva de su amable aportación al respecto querido lector.

Conclusión

La fiscalización 5.0 va a consistir en una coordinación fiscal entre las autoridades recaudadoras para tener a los contribuyentes más fiscalizados en cuanto a sus adeudos, obligaciones y estatus con ayuda de la IA (en Francia los órganos gubernamentales ya pueden detectar vía electrónica el tamaño del predio y si este posee adeudos). Para enfrentar estos desafíos, será necesario implementar una estrategia de contrainteligencia artificial basada en un proceso de *due diligence* articulado con un *compliance* efectivo. En esta nueva era de revisiones fiscales, la coordinación entre clientes, proveedores, asesores y prestadores de servicios se vuelve fundamental.

Además, es clave fortalecer la relación con las autoridades fiscales y, en el mismo sentido, con los organismos fiscales autónomos. Para ello, resulta valioso incorporar una herramienta que aún es poco utilizada en México: el derecho al error. Este enfoque puede fomentar un ambiente de mayor confianza entre los contribuyentes y el Estado, lo que permitiría construir una verdadera sinergia en materia fiscal.

Asimismo, sería útil considerar como ejemplos a España o Francia respecto de una concordancia entre contribuyentes y autoridad, debido a que, ante la carencia de estos instrumentos en el país, podemos tener un área de oportunidad en potencia si ejercemos nuestros derechos; es decir, si cumplimos con nuestras contribuciones con el derecho al error que puede ser resarcido con el resultado de un debido cumplimiento, esta será una herramienta eficaz frente a los actos de autoridad para alcanzar una unión entre ambos. Finalmente, el *compliance* debe ser considerado como instrumento para la efectividad de los derechos fundamentales de los contribuyentes.⁵

1 Carbonell, M. (2022). *Una historia de los derechos fundamentales*. México: Porrúa, p. 5.

2 Chacón Rangel, R. (2023). *Compliance vs Responsabilidad Penal Corporativa*. México: Editorial Flores, p. 177.

3 *Ibidem*, p. 182.

4 <https://www.gob.mx/sat/documentos/plan-maestro-2025-enero-2025>.

Inauguración de la Convención Regional de Contadores Públicos del Noroeste

2 de mayo. La 53ª Convención Regional de Contadores Públicos del Noroeste abrió sus puertas en Baja California Sur con un mensaje de nuestro Presidente, el C.P. PCFI Héctor Amaya, quien destacó la importancia de enfrentar con ética los retos de la Inteligencia Artificial y la sostenibilidad. Agradecemos al Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Baja California Sur, anfitrión de este evento.



Symposium de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas

7 de mayo. Acercarnos a las y los estudiantes siempre será una prioridad para el IMCP. El simposium organizado por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas fue una valiosa oportunidad para compartir con las nuevas generaciones cómo la Contaduría Pública se transforma, se vincula con la tecnología, abraza la sostenibilidad y apuesta por la inclusión.



CXXVIII Jornada Nacional del Notariado Mexicano y V Jornada Nacional con Perspectiva de Género

16 de mayo. Nuestro Presidente, el C.P. PCFI Héctor Amaya, participó en la CXXVIII Jornada Nacional del Notariado Mexicano y la V Jornada Nacional con Perspectiva de Género. En este importante encuentro coincidió con Ricardo Vargas Navarro, Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano; Bernardo Rivadeneyra Pérez, Presidente de la Comisión de Gobierno Corporativo del CCE, y José Luis Leal Campos, Presidente del Colegio de Notarios de Jalisco.



Convivencia Familiar IMCP

17 de mayo. Teniendo como escenario el Valle del Conejo, en La Marquesa, Estado de México, la gran familia IMCP vivió una convivencia inolvidable, la cual nos recordó que, más allá del trabajo, somos un equipo unido por valores, compromiso y cariño. Gracias a los integrantes del CEN que nos acompañaron, y a cada colaborador y colaboradora que hizo de esta convivencia un espacio de alegría, cercanía y conexión humana.



Semanas de la Contaduría

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos celebramos con entusiasmo las Semanas de la Contaduría, espacios fundamentales donde estudiantes, Contadores y Colegios Federados se unen para fortalecer el aprendizaje, la actualización y el crecimiento profesional. Agradecemos a los colegios que con su compromiso hicieron posible estos encuentros, los cuales fomentan la unión y el desarrollo de la comunidad contable organizada del país.

- 19 de mayo. Semana de la Contaduría Estudiantil 2025-Tecnológico Nacional de México Cuautla y Colegio de Contadores Públicos de Cuautla.
- 19 de mayo. Semana de la Contaduría-Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 20 de mayo. Semana de la Contaduría-Colegio de Contadores Públicos de Culiacán.
- 22 de mayo. Semana de la Contaduría-Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León.
- 26 de mayo. Semana de la Contaduría-Colegio Regional Hidalguense de Contadores Públicos.



Cambio de Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Sonora

21 de mayo. El IMCP participó en la renovación del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Sonora. Agradecemos al C.P.C. Tomás García Ibarra por su liderazgo y compromiso durante su gestión, y damos la bienvenida al nuevo equipo encabezado por la C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo. Estos relevos representan el compromiso constante de nuestra comunidad por seguir creciendo, innovando y fortaleciendo la Contaduría Pública en México.



Índice de abril

Lic. ERNESTO O´FARRILL SANTOSCOY

Presidente de Bursamétrica

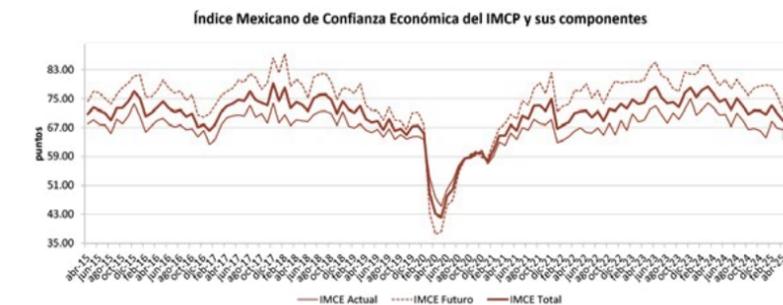
Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

Al interior del IMCE, la **situación actual** moderó su caída, para anotar un decrecimiento mensual de -0.48% y ubicarse en 66.45 unidades, frente a las 66.77 unidades de marzo.

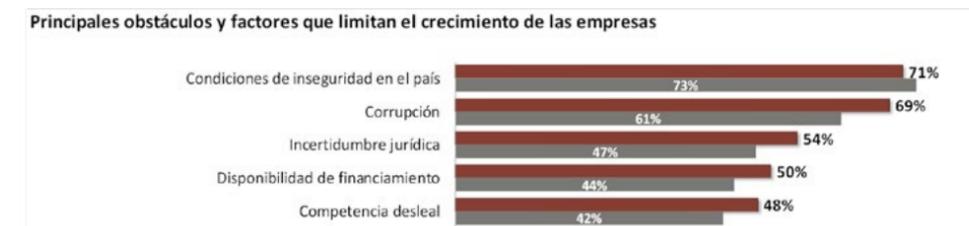
Por su parte, la **situación futura** –que mide la confianza para los próximos seis meses– **acentuó su caída en abril**, con un declive de -5.50%, equivalente a -4.17 puntos, para quedar en 71.63 puntos.

	Comparativo mensual			Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL	
mar-25	66.77	75.79	70.78	abr-24	72.37	81.12	76.26
abr-25	66.45	71.63	68.75	abr-25	66.45	71.63	68.75
Var.	-0.48%	-5.50%	-2.87%	Var.	-8.17%	-11.70%	-9.84%
Var. Pts.	-0.32	-4.17	-2.03	Var. Pts.	-5.91	-9.49	-7.50

En comparación con el mismo mes de 2024, el IMCE sufrió un retroceso anual de -9.84%, debido a una contracción de -8.17% en la situación actual y de -11.70% en la situación futura.



En abril de 2025, las condiciones de inseguridad en el país continuaron siendo identificadas como el principal obstáculo que enfrenta la economía mexicana. En segundo lugar, se mantuvo la corrupción, mientras que la incertidumbre jurídica ascendió al tercer lugar.



Diseño, metodología y cálculo elaborados por la Comisión de Análisis Económico del IMCP, con datos de la membresía de los Colegios de Contadores Públicos Federados al Instituto, y aportantes externos de información.



118 aniversario de la Contaduría Pública en México

23 de mayo. Celebramos con orgullo el 118 Aniversario de la Contaduría Pública en México, una profesión que ha sido pilar del desarrollo económico, social y ético de nuestro país. Este año, por primera vez, la conmemoración se realizó fuera de la Ciudad de México, hecho que marcó un momento histórico que nos llena de entusiasmo. Agradecemos al Tecnológico de Monterrey, a la Asociación EXATEC Contaduría Pública y al Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León por hacer posible este gran evento.



Capacitación para personal administrativo de las Federadas

28 de mayo. En el IMCP reconocemos la importancia de mantenernos en constante comunicación y mejoramiento. Por ello, se llevó a cabo una capacitación operativa para el personal administrativo de nuestros 61 Colegios Federados, con la finalidad de fortalecer los lazos de trabajo conjunto. Agradecemos la asistencia y entusiasta participación de nuestras Federadas, cuya presencia refleja el compromiso colectivo por una gestión más eficiente, cercana y coordinada.



XLI Convención Regional Centro Occidente 2025

29 al 31 de mayo. Bajo el lema "Forjando el camino: Liderazgo en la Contaduría", se llevó a cabo la XLI Convención Regional Centro Occidente 2025. Este magno evento reunió a profesionales, estudiantes y líderes de la profesión en un ambiente de camaradería y excelencia, con un programa técnico, deportivo y social de primer nivel. Una vez más, la Contaduría Pública demostró que, unida, es capaz de construir un presente sólido y un futuro prometedor para las nuevas generaciones.



Junta del CEN del IMCP

30 de mayo. En un ambiente de colaboración y compromiso, se realizó la 7ª Junta del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, en el marco de la Convención Regional Centro Occidente, celebrada en León. Agradecemos las atenciones de la C.P.C. Laura Bueno Macías, Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de León.



Disminución de pagos provisionales

C.P.C. Y PCFI MARCIAL CAVAZOS ORTIZ
Socio de Crowe México (Gossler, S.C.)
marcial.cavazos@crowe.mx

El impuesto sobre la renta (ISR) se causa por ejercicio; sin embargo, los contribuyentes de este impuesto tienen obligación de efectuar enteros anticipados, los cuales se determinan considerando los ingresos reales, a los que se aplica un coeficiente de utilidad, que se calcula en función de lo que representa la utilidad respecto del total de ingresos nominales del ejercicio anterior, pero si hay pérdida, se debe considerar el coeficiente del ejercicio anterior al inmediato anterior, o incluso hasta de cinco ejercicios anteriores.

En empresas donde la utilidad oscila poco, se tienen coeficientes similares, pero pueden existir diversos factores, como una venta de activo, una venta extraordinaria, etc., que generen una utilidad elevada y el coeficiente aplicado en pagos provisionales no muestre la realidad con la utilidad anual o inclusive con una pérdida estimada.

Si se considera que el coeficiente utilizado en un ejercicio es más alto del que efectivamente resultará en ese mismo ejercicio, se puede solicitar autorización para aplicar un coeficiente menor a partir del segundo semestre del ejercicio, de acuerdo con el artículo 14, párrafo séptimo, inciso b), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

La solicitud de autorización para disminuir el monto de los pagos provisionales debe presentarse un mes antes de la fecha en la que se deba efectuar el entero del pago provisional que se solicite disminuir; en caso de que sean varios pagos provisionales, la solicitud se deberá presentar un mes antes de la fecha en la que se deba enterar el primero de ellos.

El procedimiento para la solicitud de disminución de pagos provisionales se encuentra en la ficha de trámite "29/ISR Solicitud de autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor para determinar los pagos provisionales del ISR". Esta ficha señala que el trámite puede realizarse en el Portal del SAT o de manera presencial.

En ambos medios de presentación, se puede requerir información adicional por medio del Buzón Tributario o del correo electrónico proporcionado en un plazo de 10 días siguientes a la recepción de la solicitud, la cual debe proporcionarse dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación del requerimiento de información; si no

se presenta la información o se presenta de manera incompleta, la solicitud será rechazada.

La información que debe proporcionarse es la siguiente:

- Escrito libre firmado en dos tantos.
- El Formato 34, "Solicitud de autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor para determinar tus pagos provisionales del ISR", debe presentarse en un archivo de Excel. Esto significa que, además de completar el formato, se debe incluir el cálculo de la utilidad fiscal estimada anual. Dicho cálculo debe contener cifras reales hasta junio, o hasta el mes previo a aquel por el que se solicita la disminución de los pagos provisionales. Para los meses restantes, se deberán utilizar cifras estimadas.

Para el llenado del Formato 34, se aclara que cuando la solicitud se refiere a algún mes posterior a julio, en la información solicitada en el apartado 6 "Datos relativos al primer semestre del ejercicio por el que se solicita disminución de pagos provisionales del impuesto sobre la renta", los datos no solo corresponderán al periodo de enero a junio, sino que deben considerarse los importes acumulados al mes inmediato anterior al mes por el que se solicita la aplicación de un coeficiente de utilidad menor.

- Archivo con el cálculo de los pagos provisionales de enero a junio, o hasta el mes anterior al mes por el que se solicita la aplicación de un coeficiente de utilidad menor.
- Instrumento para acreditar la representación de la persona moral (copia certificada y copia simple para cotejo) para actos de administración o dominio, e identificación oficial vigente.

La autoridad fiscal notificará la resolución, la cual puede contener la autorización de todos los meses solicitados o solo de algunos de ellos, o bien, puede negarse la autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor.

Una vez que se haya autorizado la disminución de pagos provisionales, se debe vigilar que los pagos provisionales con el coeficiente de utilidad autorizado sean superiores a los pagos provisionales, que resultarían de aplicar el coeficiente real, de lo contrario, se deberán pagar recargos por la diferencia entre ambos, mediante la declaración complementaria respectiva.

La solicitud de disminución de pagos provisionales puede ayudar a las empresas a optimizar sus flujos, pero hay que cuidar que se tengan los elementos suficientes para estimar que el coeficiente de utilidad del ejercicio será menor que el utilizado.¶

Acreditamiento de la existencia de operaciones en actos comerciales o de servicio, en asuntos judiciales

C. P. Y MTRD. RICARDO SANTOS GILES
Perito Contable Federal de la Ciudad de México y
del Estado de México
ricardo_santosg@yahoo.com.mx

Introducción

Para realizar la compraventa de bienes o la prestación de servicios, una persona física o moral debe poseer activos útiles y suficientes para desarrollar su actividad económica, los cuales deben concordar con lo declarado en los comprobantes fiscales. Además, debe disponer de personal para llevar a cabo las operaciones propias de su actividad, contar con un establecimiento con instalaciones y servicios adecuados a las operaciones que realiza y, en general, disponer de recursos humanos, físicos y materiales apropiados para comprar, vender y prestar servicios. Todo ello con el propósito de ejecutar los actos de comercio o de servicio relacionados con su actividad preponderante, la cual debe estar debidamente registrada y reflejada en la información financiera, sustentando así las operaciones realizadas.

Desarrollo

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que emiten los comerciantes o prestadores de servicios, es el documento con el que se concluye el acuerdo de voluntades y en el que se resume lo pactado entre las partes, así como el trabajo administrativo realizado. Por medio de la trazabilidad de los componentes internos y externos que permiten identificar las operaciones desarrolladas, se puede demostrar la materialidad de la transacción descrita.

Cabe mencionar que el comprobante fiscal es un documento que depende de ciertos elementos tanto administrativos como financieros, los cuales le confieren certidumbre, veracidad y confiabilidad. Es importante destacar que su elaboración implica un aspecto cuantitativo, que permite reconocer en la información financiera las transacciones realizadas por una persona individual o colectiva, así como los eventos que le afectan económicamente. Esto demuestra que la operación cuenta con sustancia económica.

La sustancia económica¹ es un postulado básico de las Normas de Información Financiera, sobre el cual debe operar la información generada por una entidad económica. Este postulado es fundamental en las actividades comerciales y de servicios, ya que establece que las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad, deben ser reconocidos de manera contable. Por ejemplo, al enajenar artículos, se debe comprobar mediante la documentación emitida que la propiedad se ha transferido; y, al otorgar un servicio, debe quedar evidenciado que este se realizó y fue entregado.

El comprobante fiscal también cuenta con características cualitativas que permiten demostrar que la operación se ejecutó conforme a las operaciones administrativas, relacionando los recursos humanos, físicos y materiales involucrados en los actos de comercio o de servicio.

Por otra parte, los requisitos para la emisión de un comprobante fiscal son relevantes, ya que dan a conocer el nombre o razón social y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas que intervienen en la transacción. Además, facilitan la validación del comprobante mediante el folio fiscal y los sellos digitales de la autoridad fiscal y del contribuyente. También enmarcan la operación en un contexto territorial y temporal, indicando el lugar y la fecha de expedición, además de describir las mercancías o servicios en cantidad, unidad de medida y clase o descripción.

Por lo tanto, las actividades comerciales o de servicios deben estar respaldadas tanto por el comprobante fiscal digital que evidencie la venta de bienes o la prestación de un servicio como por toda la documentación que se elabora durante el proceso comercial que da sustento contractual, contable, operativo y fiscal, y que está integrada por documentales públicas y privadas que conforma la información generada por los entes económicos relacionados en casos judiciales al realizar un intercambio comercial, la cual puede incluir contratos, formatos proforma, fotografías, mensajes de datos, entre otros, y acredita, junto con el comprobante fiscal, la existencia de las operaciones.

En asuntos judiciales, como juicios mercantiles, civiles o contenciosos, tanto la parte actora como el demandado tienen el derecho de demostrar sus afirmaciones aportando pruebas pertinentes. Estas, al ser administradas, pueden constituir indicios sólidos de la efectiva prestación del servicio o de la venta de bienes.

El soporte de los actos comerciales o de servicio lo constituyen las operaciones realizadas por las personas físicas o morales que interactúan en una actividad económica, las cuales se llevan a cabo mediante la ejecución de labores administrativas, la aplicación de procedimientos y la generación de documentación que respalde dichas operaciones. Esta documentación da materialidad al acto controvertido y se acredita mediante la administración del comprobante fiscal emitido y los documentos relacionados, los cuales pueden constituir pruebas en un proceso judicial.

Cabe resaltar que cada operación comercial tiene sus particularidades; por ello, la documentación que acredita la efectiva prestación de servicios o la compraventa de bienes puede variar. Se recomienda realizar un mapeo de toda la operación para identificar, en cada etapa, qué documentos o elementos de prueba se desprenden de ella.

Los comprobantes fiscales y sus requisitos permiten demostrar que las operaciones consignadas en ellos se llevaron a cabo. Cuando se combinan con la documentación adicional, los registros contables y el proceso administrativo, brindan certeza sobre la realización de los servicios o bienes enajenados que son cuestionados.

Asimismo, es recomendable considerar la incorporación de pruebas periciales contables, que, mediante un análisis contable y administrativo, permitan vincular los importes reclamados con la documentación administrativa que los respalda.

Es fundamental en un juicio aportar no solo los documentos básicos, sino también aquellos que respalden las operaciones. Esto facilitará que el órgano de justicia los valore adecuadamente y disponga de elementos suficientes para calificar mejor el acto controvertido, fortaleciendo la argumentación y demostrando que las operaciones efectivamente se realizaron.

Conclusión del perito

El acreditamiento de la existencia de operaciones en un juicio es uno de los mayores desafíos para los Contadores. Por ello, resulta imprescindible demostrar que se realizó una compraventa o que se prestó un servicio. Además, es esencial conocer qué documentos contables son aptos para considerarse como prueba, aprovechando la sistematización que la autoridad fiscal ha dado a los comprobantes fiscales, sus requisitos legales, los registros contables y la documentación administrativa.

Es importante vincular las pruebas aportadas para crear indicios sólidos de la existencia del acto comercial o de servicio, ya que esto resulta fundamental para sustentar una contraprestación comercial, de servicios o una obligación fiscal.

Por lo tanto, los profesionales contables deben respaldar los actos de comercio mediante herramientas contables, vinculando correctamente las evidencias para resolver cualquier controversia. Con ello, podrán acreditar la existencia de operaciones en un juicio, mediante pruebas relevantes, legítimas y demostrables.¹

1 Norma de Información Financiera A-2, *Postulados básicos*. En Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (2024). *Normas de Información Financiera*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Sistema vía Internet
PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA



Simulacro de evaluación

para presentar el

EUC-CP

2025



90 preguntas



4 horas de duración



Calificación mínima
aprobatoria de 9



4 intentos



Escanea el
código QR
para inscribirte



Lic. Belén Gil



bgilc@imcp.org.mx



55-5267-6447



Instituto Mexicano de
Auditores Internos, A.C.

29 y 30 de septiembre,
Hotel BelAir Unique.



**Encuentro Nacional
de Auditores Internos**

2025

Como cada año, el Encuentro Nacional de Auditores Internos 2025 se constituirá en el evento más relevante del país para los profesionales interesados en abordar las nuevas tendencias, conocimientos y competencias de la Auditoría Interna y sus disciplinas relacionadas.

Consciente de las oportunidades y retos de nuestra disciplina, el IMAI ha preparado para esta celebración número 41 ininterrumpida del Encuentro, un Programa Técnico que cubre no solo los avances más relevantes de nuestra profesión; también ha incorporado aspectos transformativos de la Auditoría Interna, a fin de que sus practicantes continúen agregando valor y elevando el impacto de su práctica en todo tipo de organizaciones.

Analizaremos temáticas fundamentales como Control Interno; Ética y Cumplimiento; ESG; Diversidad, Equidad e Inclusión; Data Analytics; Inteligencia Artificial; RPA (Robotic Process Automation), Creación Multidisciplinaria de Equipos; Habilidades Blandas, entre otros temas decisivos, a cargo de los conferencistas nacionales e internacionales más destacados en sus ámbitos.

¡INSCRÍBETE!



55 5514-7908 Ext. 108, 106, 105, 101

56 2972 6973

encuentronacional@imai.org.mx

www.encuentronacional.com.mx



DIPLOMADO

para el Examen de Certificación de la Contaduría Pública

VENTA POR MÓDULOS

Tiene como objetivo prepararte de manera autogestiva para presentar el Examen Uniforme de Certificación, estudia y refuerza tus áreas de oportunidad en el módulo que desees.

MÓDULO 1 "ASEGURAMIENTO Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS"

- Ética Profesional
- Calidad
- Auditoría, Revisión, Atestiguamiento y Otros Servicios Relacionados
- Tecnologías de la Información y Comunicación

MÓDULO 2 "NORMATIVIDAD FINANCIERA Y GESTIÓN FINANCIERA"

- Ética Profesional
- Normas de Información Financiera
- Finanzas
- Costos
- Tecnologías de la información

MÓDULO 3 "CUMPLIMIENTO FISCAL"

- Ética Profesional
- Fiscal
- Derecho
- Tecnologías de la información



Duración
2 meses



Acceso a plataforma
24 horas / 7 días a la semana



Puntos DPC
Válidos para la Certificación General

Informes: Lic. Belén Gil